

BOLETIN ECLESIASTICO

ORGANO OFICIAL
INTERDIOCESANO
MENSUAL



EDITADO POR LA
UNIVERSIDAD
DE STO. TOMAS

Vol. XXV—No. 277

Julio, 1951

SUMARIO

PARTE OFICIAL

CURIA ROMANA.—Erección de la Prelatura de Cotabato y Sulú.—Radiomensaje de Su Santidad a los trabajadores españoles.—Cartas sobre la Encíclica “Humani Generis”	411
Dirección Nacional de la Propagación de la Fe. —Ofertas de las Diócesis de Filipinas y subsidios del Santo Padre	420
CURIA DIOCESANA.— Lingayen. —Circular sobre las modas modestas	421

PARTE DOCTRINAL

Sección Dogmática. —El Beato Pío X y la comunión frecuente	424
Sección de Actualidad. —Influencia del Episcopado en la vida cultural y espiritual de Filipinas	429
Sección de Derecho Civil. —Prescripciones sobre el uso de la bandera y el canto del himno nacional	436
Sección Homilética. —I. La Muerte.—II. El Juicio.—III. El Infierno.—IV. La Ley Natural.—V. El Culto de Dios	440
Sección de Casos y Consultas. —I. Sobre una disposición reglamentaria. II. Asistencia de hijos católicos a una universidad protestante.—III. La confesión para ganar la indulgencia del jubileo.—IV. Sobre el confesor ocasional.—V. Facultades de los Capellanes castrenses en Filipinas	450
Sección Informativa. —Relación del Comité Nacional del Año Santo.—Bibliografía	457

BOLETIN ECLESIASTICO

DE FILIPINAS

Bendecido por S.S. Pío XII

Organo Oficial
Interdiocesano,
mensual,
editado
por la Universidad
de Santo Tomás,
Manila,
Islas Filipinas.



"Entered
as Second Class Matter
in the Manila Post Office
on June 21, 1946".

Director:
R.P. J. ORTEGA, O.P.
Administrador:
R.P. A. GARCÍA, O.P.

PARTE OFICIAL

Curia Romana

ERECCION DE LA PRELATURA DE COTABATO Y SULU

PIUS EPISCOPUS

SERVUS SERVORUM DEI

AD PERPETUAM REI MEMORIAM

Quidquid in christifidelium bonum et ad eorum regimen
facilius reddendum cedere valeat, Apostolica Sedes praestare
suescit, ecclesiasticas circumscriptiones iuxta locorum adiun-
cta aliquando immutando. De venerabilium itaque Fratrum
Nostrorum S. R. E. Cardinalium Sacrae Congregationi Consi-
storiali praepositorum consilio, lubenti animo annuendum cen-
suimus venerabilis Fratris Aegidii Vagnozzi, Archiepiscopi titu-
laris Myrensis et in Insulis Philippinis Delegati Apostolici,
precibus, quibus postulavit ut a Zamboangensis dioecesis terri-

torio civiles provincias *Catabato* et *Sulú* seiungantur ad novam ibi Praelaturam *nullius dioeceseos* erigendam. Nos igitur, prae-habito favorabili voto venerabilis Fratris Aloisii Del Rosario, hodierni Episcopi Zamboangensis, ac suppleto, quatenus opus sit, aliorum quorum intersit vel eorum qui sua interesse prae-sumant consensu, de apostolicae Nostrae potestatis plenitudine, a praefatae dioecesis Zamboangensis territorio provincias ci-viles *Cotabato* et *Sulú* distrahimus harumque territorium in Praelaturam *nullius, Cotabatensem* et *Suluensem* appellandam, erigimus et constituimus, limitibus circumscriptam, prout nunc limitibus exstant circumscriptae civiles provinciae illae *Cotabato* et *Sulú*. Novae huius Praelaturae *nullius* sedem in urbe vulgo *Cotabato* constituimus, et templum, in honorem Conceptionis Immaculatae B. V. M. ibi exstans Deo dicatum, ad ecclesiae praelatitiae gradum et dignitatem evehimus et illi ac pro tem-pore Praesulibus Cotabatensibus et Suluensibus, iura omnia tribuimus, honores, insignia et privilegia, quibus ceterae per orbem praelatitiae ecclesiae et earum Antistites iure communi fruuntur et gaudent, et cum omnibus oneribus et obligationibus iisdem adnexis. Hanc autem Praelaturam Cotabatensem et Suluensem suffraganeam constituimus metropolitanae Ecclesiae Nominis Iesu seu Caebuanae, eiusque pro tempore Praelatos metropolitico iuri Archiepiscopi Nominis Iesu subiicimus. Iube-mus insuper ut ad clerum indigenam efformandum seminarium saltem minus quamprimum erigatur, ex quo electi iuvenes ad Pontificium Collegium Pium Latinum Americanum de Urbe mittantur, in spem Ecclesiae sub fere Romani Pontificis oculis instituendi. Quum autem praesentis temporis adiuncta haud permittant quominus in hac nova Praelatura canonicorum capitulum constituatur, indulgemus ut interim pro canonicis dioecesani consultores ad iuris tramitem eligantur et adhibean-tur. Quod vero attinet ad Praelaturae regimen et administra-tionem, ad Vicarii Capitularis seu Administratoris Apostolici, sede vacante, electionem, ad clericorum et fidelium iura et onera, rite servanda iubemus quae sacri canones praescribunt. Quod vero ad clerum peculiariter spectat, statuimus ut simul ac hae Litterae Nostrae ad exsecutionem demandatae fuerint, eo ipso clerici ecclesiae illi censeantur adscripti, in cuius terri-torio legitime degunt. Mensam insuper praelatitiam consti-tuent Curiae emolumenta et fidelium oblationes, in quorum bonum Praelatura ipsa erecta est, servato tamen iuris canonici canone 1500 quoad bonorum et fundationum divisionem ad

totam dioecesim modo pertinentium. Omnia porro documenta et acta quae novam respiciunt Praelaturam eiusque clericos et fideles ad istius Curiam, in proprio archivo asservanda, ab episcopali Curia Zamboangensi transmittantur. Ad quae omnia uti supra disposita et constituta perficienda quem supra memoravimus venerabilem Fratrem Delegatum Apostolicum in Insulis Philippinis, vel eum qui in executionis actu Delegationi illi praesit, deputamus et ipsi necessarias et opportunas tribuimus facultates, etiam subdelegandi, ad effectum de quo agitur, quemlibet virum in ecclesiastica dignitate constitutum, eidemque onus imponimus ad S. Congregationem Consistorialem quam primum transmittendi authenticum peractae executionis actorum exemplar. Praesentes autem Litteras et in eis contenta quaecumque, etiam ex eo quod quilibet quorum intersit, vel qui sua interesse praesumant, etiam si specifica et individua mentione digni sint, auditi non fuerint, vel praemissis non consenserint, nullo unquam tempore de subreptionis, vel obreptionis aut nullitatis vitio, seu intentionis Nostrae, vel quolibet alio, licet substantiali ex inexcogitato, defectu notari, impugnari, vel in controversiam vocari posse, sed eas, tamquam ex certa scientia ac potestatis plenitudine factas et emanatas, perpetuo validas exsistere et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, atque ab omnibus ad quos spectat inviolabiliter observari debere; et, si secus super his a quocumque, quavis auctoritate, scienter vel ignoranter contigerit attentari, irritum prorsus et inane esse ac fore volumus et decernimus, non obstantibus, quatenus opus sit, regulis in synodalibus, provincialibus, generalibus universalibusque Conciliis editis, generalibus vel specialibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis et quibusvis aliis Romanorum Pontificum, Praedecessorum Nostrorum, dispositionibus ceterisque contrariis, etiam speciali mentione dignis, quibus omnibus per praesentes derogamus. Volumus denique ut harum Litterarum transumptis, vel excerptis etiam impressis, manu tamen alicuius notarii publici subscriptis, ac sigillo viri in ecclesiastica dignitate vel officio constituti munitis, eadem prorsus tribuatur fides, quae praesentibus Litteris tribueretur, si ipsaemet exhibitae vel ostensae forent. Nemini autem hanc paginam dismembrationis, erectionis, constitutionis, concessionis, subiectionis, statuti, mandati, delegationis, derogationis et voluntatis Nostrae infringere vel ei contraire liceat. Si quis vero id ausu temerario attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac beatorum Apostolorum Petri et Pauli se noverit incursum.

Datum ex Arce Gandulphi, anno Domini millesimo non-gentesimo quinquagesimo, die undecima Augusti mensis, Pontificatus Nostri anno duodecimo.

Pro S. R. E. Cancellario

F. Card. MARCHETTI SELVAGGIANI FR. A. I. Card. PIAZZA
S. Collegii Decanus S. C. Consistorialis a Secretis

Franciscus Hannibal Ferretti, *Proton. Apost.*
Bernardus De Felicis, *Proton. Apost.*

Loco ✚ Plumbi

Reg. in Canc. Ap. vol. LXXX, n. 35.—Al. Trussardi

RADIOMENSAJE DE SU SANTIDAD

A LOS TRABAJADORES ESPAÑOLES

(11 de Marzo de 1951)

Amadísimos hijos, empresarios, técnicos y trabajadores españoles, reunidos en Madrid y provincias para consagrarnos a Cristo Redentor y rendir vuestro ferviente homenaje de filial devoción a su Vicario en la tierra. ¡Qué hermoso espectáculo—dejadnos comenzar así—el de una masa imponente de obreros, como la vuestra, aclamando a Jesucristo como a su verdadero Redentor! Porque al trabajador, al obrero, al hombre de una vida áspera y difícil, donde los problemas de hoy no alcanzan a hacer olvidar las preocupaciones del mañana, son muchos los que se le han presentado y se le presentan, especialmente en estos últimos tiempos, enarbolando la bandera de la redención. Vosotros, sin embargo, seguís aferrados a la bandera de Cristo y confesáis, abierta y solemnemente, con el primer Papa, San Pedro: “No hay que buscar la salvación en ningún otro, pues no se ha dado a los hombres otro nombre debajo del cielo por el cual debemos salvarnos.” A El, a su Iglesia, al sucesor de Pedro, vosotros queréis permanecer fieles cueste lo que cueste. Pero lealtad con lealtad se paga, y como seguramente vosotros esperáis de Nos en estos momentos una palabra sobre lo que la Iglesia puede ofreceros para la seguridad de vuestra existencia y la satisfacción de vues-

tras justas aspiraciones, esa palabra, con todo nuestro afecto paternal, os la queremos decir. Hela aquí, pues, en tres puntos.

Preocupación de la Iglesia

1. Nadie puede acusar a la Iglesia de haberse desinteresado de la cuestión obrera y de la cuestión social o de no haberles concedido la importancia debida. Pocas cuestiones habrán preocupado tanto a la Iglesia como esas dos desde que hace sesenta años nuestro gran predecesor León XIII, con su encíclica "Rerum novarum", puso en las manos de los trabajadores la carta magna de sus derechos. La Iglesia ha tenido y tiene conciencia plena de su responsabilidad. Sin la Iglesia la cuestión social es insoluble, pero tampoco ella sola la puede resolver. Le hace falta la colaboración de las fuerzas intelectuales, económicas y técnicas de los poderes públicos. Ella, por su parte, ha ofrecido, para la fundamentación religiosomoral de todo orden social, programas amplios y bien pensados. Las legislaciones sociales de los diversos países no son más que aplicaciones, en gran parte, de los principios establecidos por la Iglesia. No olvidéis tampoco que todo lo bueno y justo que halláis en los demás sistemas se encuentra ya en la doctrina social católica. Y cuando ellos asignan metas al movimiento obrero, que la Iglesia rechaza, se trata siempre de bienes ilusorios que sacrifican la verdad, la dignidad humana, la justicia social o el verdadero bienestar de todos los ciudadanos.

Programa social de la Iglesia

2. En su historia, dos veces milenaria, la Iglesia ha tenido que vivir en medio de las más diversas estructuras sociales, desde aquella antigua, con su esclavitud, hasta el moderno sistema económico, caracterizado por las palabras "capitalismo" y "proletariado".

La Iglesia nunca ha predicado la revolución social, pero siempre y en todas partes, desde la epístola de San Pablo a Filemón hasta las enseñanzas sociales de los Papas en los siglos XIX y XX, se ha esforzado tenazmente por conseguir que se tenga más cuenta del hombre que de las ventajas económicas y técnicas, y para que cuantos hacen de su parte lo que pueden vivan una vida cristiana y digna de un ser humano. Por eso la Iglesia defiende el derecho a la propiedad privada, derecho que ella considera fundamentalmente intangible. Pero también insiste en la necesidad de una distribución más justa de la propiedad y denuncia lo que hay de contrario a

la naturaleza en una situación social donde, frente a un pequeño grupo de privilegiados y riquísimos, hay una enorme masa popular empobrecida. Siempre habrá desigualdades económicas, pero todos los que de algún modo pueden influir en la marcha de la sociedad deben tender siempre a conseguir una situación tal que permita a cuantos hacen lo que está en sus manos no sólo el vivir, sino aún el ahorrar. Son muchos los factores que deben contribuir a una mayor difusión de la propiedad, pero el principal será siempre el justo salario. Vosotros sabéis muy bien, queridos hijos, que el justo salario y una mejor distribución de los bienes naturales constituyen dos de las exigencias más apremiantes en el programa social de la Iglesia. Ella ve con buenos ojos y aún fomenta todo aquello que, dentro de lo que permiten las circunstancias, tienda a introducir elementos de contrato de sociedad en el contrato de trabajo y mejora en la condición general del trabajador.

La Iglesia exhorta igualmente a todo aquello que contribuya a que las relaciones entre patronos y obreros sean más humanas, más cristianas y estén animadas de mutua confianza. La lucha de clases nunca puede ser un fin social. Las discusiones entre patronos y obreros deben tener como fin principal la concordia y la colaboración.

Solución católica del problema social

3. Pero esta obra la pueden llevar a cabo solamente hombres que viven de la fe y cumplen su deber en el espíritu de Cristo. Nunca fué fácil la solución de la cuestión social, pero las indecibles catástrofes de este siglo la han hecho angustiosamente difícil. La reconciliación de las clases, la disposición al sacrificio y al respecto mutuo, la sencillez de la vida, la renuncia al lujo, exigida imperiosamente por la actual situación económica, todo eso y tantas otras cosas sólo se pueden obtener con la ayuda de la Providencia y la gracia de Dios.

Sed, pues, hombres de oración. Elevad vuestras manos a Dios para que por su misericordia, y a pesar de todas las dificultades, se realice esa gran labor.

Elogio a las instituciones españolas

Con esta ocasión no podemos menos de dirigir algunas palabras de elogio paternal a esas instituciones que habéis creado y continuáis creando en gran número con el fin de educar a los jóvenes trabajadores, haciendo de ellos excelentes obreros especializados y, al mismo tiempo, cristianos convencidos. No

podríais hacer cosa mejor. En el auge y florecimiento de esa obra vemos un signo prometedor para el porvenir. Se suele acusar a la fe cristiana de consolar al mortal que lucha por la vida con esperanza del más allá. La Iglesia, se dice, no sabe ayudar al hombre en su vida terrena. Nada más falso. Os basta mirar al gran pasado de vuestra querida España. ¿Quién ha hecho más que la Iglesia para que la vida familiar y social fuera ahí feliz y tranquila? Por lo que hace a la solución de la actual cuestión social, nadie ha presentado un programa que supere a la doctrina de la Iglesia en seguridad, consistencia y realismo. Por eso es tanto mayor su derecho a exhortar y consolar a todos, recordándoles que el sentido de la vida terrena está en el más allá, en la vida eterna. Cuanto más vivamente os penetréis de esta verdad, tanto más os sentiréis impulsados a colaborar para una solución aceptable de la cuestión social. Siempre será verdad que lo más precioso que para este fin puede dar la Iglesia es un hombre que, firmemente anclado en la fe de Cristo y de la vida eterna, cumpla, impulsado por ella, las tareas de esta vida.

El amor del Papa

Esto era lo que os queríamos decir. Una palabra todavía, amadísimos trabajadores españoles, para aceptar y agradecer el homenaje a nuestra humilde persona. Y en cuanto a nuestra correspondencia, ¿qué os hemos de decir? Durante todo el gran jubileo que acaba de terminar hemos visto con nuestros propios ojos, hemos tocado con nuestras propias manos el fervor entusiasta del pueblo español por el Papa. Pero los peregrinos españoles, entre los que os recordamos, queridos trabajadores, especialmente a los que estuvisteis en la clausura de la Puerta Santa, han podido ver, han podido también experimentar el amor que el Papa les reserva. “¡España por el Papa!” era su grito apasionado e incontenible, al que Nos hemos contestado con paternal amor: “¡Y el Papa por España!” Que Dios os bendiga, hijos queridísimos, y bendiga igualmente a vuestra Patria y a vuestros dirigentes como Nos, con plena efusión de afecto paternal, a todos os bendecimos.

CARTAS SOBRE LA ENCÍCLICA "HUMANI GENERIS"

PONTIFICIA ET REGALIS UNIVERSITAS SANCTI THOMAE
MANILANA

Beatissime Pater:

Summo gaudio ac filiali gratitudine suscepit Universitas nostra Sancti Thomae Manilana Litteras Encyclicas HUMANI GENERIS, quibus Vestra Beatitudo nonnullas falsas opiniones, catholicae doctrinae fundamenta subruere minantes, detegit atque profligat.

Deo gratias, haec Pontificia Universitas, Ordini Praedicatorum commissa, per trecentos quadraginta annos in Extremo Oriente constanter catholicam doctrinam, cum theologicam et iuridicam, tum philosophicam et scientificam, diffudit ac propugnavit, Magisterio Ecclesiae adhaerens indivulsa. Testis est, non longe a nobis, P. Zephyrinus González, O.P., postea Cardinalis Sanctae Romanae Ecclesiae, qui anno 1864 hic edidit percelebre suum primum opus ESTUDIOS SOBRE LA FILOSOFIA DE SANTO TOMAS incepitque alterum, PHILOSOPHIA ELEMENTARIA, in multis Seminariis diu textum adhibitum. Testis nobis coaetaneus est P. Franciscus Marin Sola, O.P., qui, e nobis egressus ad Friburgense Catholicum Athenaeum, ad nos rediit et inter nos obiit anno 1932, postquam insigni suo scripto LA EVOLUCION HOMOGENEA DEL DOGMA CATOLICO theologis ostenderat viam cavendi a modernismo in fidei incremento explicando.

Purae huius traditionis tenaces falsarumque novitatum non ignari sed osores, exsultatione exsultavimus videntes confirmatam viam nostram Beatitudinis Vestrae memoratis Litteris Encyclicis, quibus toto corde adhaeremus. Normas in iisdem consignatas fideliter sequemur, Deo favente, et disciplinas nostrae Universitatis, sive ecclesiasticas sive civiles, ita conabimur novis augere, ut Philippinam iuventutem nobis concreditam contra errores muniamus et in catholica veritate et in amore Sanctae Sedi in aevum conservemus.

Quod quidem, nomine totius Universitatis Sancti Thomae Manilensis, Universitatis Catholicae Philipinarum titulo de-

coratae, Rector et Decani Facultatum, Benedictionem Apostolicam implorantes, manu nostra signamus.

Manilae, in festo Sancti Ioannis Chrysostomi, die 27 Ianuarii 1951.

(Siguen las firmas del Vice Gran Canciller, del Rector Magnifico, del Vice-Rector, de los Decanos de catorce Facultades y del Secretario General).

Sanctissimo Domino Nostro Pio Papae XII.

Roma.

SEGRETARIA DI STATO DI SUA SANTITA

No. 245001

Dal Vaticano, li 26 Aprilis 1951

Rev.me Pater:

Augusto Pontifici testes fuerunt obsequii et studii, quod novisse Illi perquam suave fecit, litterae, per quas tu ac moderatores et curiales doctores Manilanae Universitatis Studiorum a S. Thoma Aquinate gratias egistis de Encyclicis editis Litteris "Humani Generis", pastoralis vigilantiae novo pignore et documento.

Sanctitas Sua gaudet se nova testificatione comprobasse istud doctrinarum praeclarum domicilium in Apostolicae Sedis optatis et mandatis exsequendis nullo alio esse inferius et in catholica fide intemerata servanda nulli unquam cedere.

Haec eius antiqua laus, haec est ipsa forma vitae, hoc summo honore est dignum propositum, quod docentes et discentes in suis perficiendis studiis fideliter assequuntur.

Beatissimus Pater vota et omina facit, ut, divina iuvante gratia, sapientiae catholicae messis laetior istic usque succrescat ac dilectis Philippinis Insulis maius usque religionis et humanitatis emolumentum afferat. Apostolica autem Benedictio haec auspicia confirmat.

Interea qua par est observantia me profiteor

Tibi addictissimum

J. B. MONTINI
Subst.

Rev.mo Patri P. ALBERTO SANTAMARIA, O.P.
Vice Magno Cancellario Manilanae
Universitatis Studiorum a S. Thoma Aquinate

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPAGACION DE LA FE
OFERTAS DE LAS DIOCESIS DE FILIPINAS PARA LAS
OBRAS PONTIFICIAS MISIONALES—Año 1950-1951

Propagación de la Fe	P83,362.48
San Pedro Apostol	2,632.03
Santa Infancia	7,398.79
Pro Nigritis	2,566.06

P95,959.36

Manila	P45,657.30
Lingayen	1,279.55
Lipa	3,858.71
N. Caceres	2,987.29
N. Segovia	2,922.00
San Fernando	944.54
Tuguegarao	2,569.02
Cebu	5,000.00
Bacolod	11,569.89
Cagayan	751.00
Calbayog	2,300.00
Jaro	3,790.04
Palo	2,580.34
Surigao	1,344.70
Tagbilaran	1,730.00
Zamboanga	792.20
Cotabato	580.15
Davao	449.40
Baguio	3,347.97
Palawan	705.26
Mindoro	800.00

P95,959.36

SUBSIDIOS RECIBIDOS DEL SANTO PADRE PARA
EL AÑO 1950 Y DISTRIBUIDOS POR LA NUNCIATURA
APOSTOLICA A LAS PROVINCIAS MAS NECESITADAS
DE FILIPINAS

Pesos: 156,822.14

Manila, Mayo 31, 1951

J. M. SIGUIÓN, S.J.
Director Nacional

Curia Diocesana

DIÓCESIS DE LINGAYEN

Circular sobre las modas inmodestas

To Right Reverend Vicar General, Very Rev. Vicars Forane and Religious Superiors, Venerable Secular and Regular Clergy and Faithful of the Diocese of Lingayen. Greetings and Blessings in the Lord!

Dearly Beloved in Christ:

The presence of loudspeakers in bell towers of the parish churches in this Diocese and in other parts of the Islands and the petition to the Hierarchy of the most prominent men of the Republic for a crusade of Prayer for the coming month of May show an earnest faith in the efficacy of prayer. These augur that more spiritual flowers will be offered to the Queen of May in the month dedicated to her. It is a joy to see these signs of a returning spring of spiritual renaissance.

But in our recent visits to many parishes of this Diocese and to other places where we had the occasion to observe the faithful coming to church, we noted the reappearance of those fashions in dress forbidden by Christian modesty and outlawed from the temples by the positive legislation of the Holy See, and the Ordinaries, local and foreign.

We therefore raise anew our voice against immodesty in dress; reminding all of the condemnation of this tendency by the Holy Father expressed in many ways but especially in the instructions of the Sacred Congregation of the Religious of August 23, 1928 (Boletin, En. 1929, p. 12) and of the Sacred Congregation of the Council of January 12, 1930 (ACTA APOSTOLICA SEDIS, Jan. 27, 1930, pp. 26-28; Boletin, Mayo 1930, pp. 321-324). We renew our Circular of August 4, 1941 (Boletin, Sept. 1941, p. 515). We cannot let immodesty of dress continue and hope to please the Immaculate Heart of Mary when we address the Heart most dear to Her, the Sacred Heart of Jesus, thus: "We are determined to make amends for the manifold offences against Christian modesty in unbecoming dress and behavior, for all seductions laid to ensnare the feet of the innocent..." (Act of Reparation to the Sacred Heart prescribed to be recited on the feast of the Sacred Heart). Those therefore who present themselves in

church wearing slacks or dresses not covering at least the shoulders, or wearing low neckline dresses are to be denied the Sacraments.

And we renew our Circular of May 1st, 1949 against immodest dances. We remind the faithful that not only were appalachicolas and cascarita and calypso forbidden but also other dances which are obscene, whether they already and are yet to be invented. We cannot please the Lord by them as St. Paul said, "For God has not called us to uncleanness, but unto holiness. Therefore he who rejects these things (exhortations to purify) rejects not man but God, Who has also given His Holy Spirit to us" (1 Thes. 4, 7-8. Revised Rheims-Challoner Ver.).

We exhort you, therefore, to lead pure Christian lives. This worshipping God "in spirit and in truth" for "God is a spirit, and those who worship Him must worship Him in spirit and truth" (John 4, 23-24. Knox Ver.). It is only lip service to pray without leading a life according to His commandments and teachings. He said, "Not everyone who says to Me, 'Lord, Lord' shall enter the kingdom of heaven: but he who does the will of My Father in heaven" (Mt. 7, 21. Revised Rheims-Challoner Ver.). You cannot do anything according to your will and say that you obey Him for as St. James said, "For whoever keeps the whole law, but offends in one point, has become guilty in all" (James 2, 10. Revised Rheims-Challoner Ver.).

Mary whom we desire to honor teaches us humility and obedience. All the words she spoke which are recorded in the Gospels have all these virtues as their central point. To the Archangel Gabriel she said, "Behold the handmaid of the Lord; be it done to me according to thy word" (Luke 1, 38. Revised Rheims-Challoner Ver.). And in response to the greetings of Elizabeth she praised the humble and the obedient in the great song called the Magnificat; she said: "(The Lord) He has scattered the proud in the conceit of their heart, He has put down the mighty from their throne, and has exalted the lowly." (Luke 1, 47-55. Revised Rheims-Challoner Ver.). With the Boy Jesus, she pleaded her maternal rights and those of St. Joseph implying that Jesus be always subject to them (Luke 2, 48). And to you, as to the servants of the couple of Cana, she says "Do whatever He tells you" (John 2, 5). And what the Holy Father and your Bishops tell you is the will of Jesus, on Whose behalf, they act as ambassadors (2 Cor. 5, 20) and to whom He, through

their predecessors the Apostles, said, "He who listens to you, listens to Me; he who despises you, despises Me (Luke 10.16. Knox Ver.).

Taking the initiative of our prominent men as sincere and laudable, we set aside in this Diocese, the 13th of May and the 28th of October as days of General Communion, prayer and sacrifice. And as the many needs of the Catholic Action of the Philippines and of this Diocese require it, all Collections on the Sundays of May are to be submitted to the Curia. This was the intention of the Hierarchy in its last meetings.

We remind you again of the great gift of God, the extension of the Holy Year privileges, so that we may take advantage of it. We remind you that this month we celebrate the Silver Jubilee of the canonical coronation of Our Lady of Manaoag. As I send you this letter a great trial of your fidelity and obedience will come through the publication of a decision of worldwide significance in our official organ. The true lovers of Mary will readily acquiesce to it and act according to its intentions. "An obedient man shall speak of Victory" (Prov. 21,28. Douaw Ver.).

Your Bishop blessing you all

† MARIANO A. MADRIAGA
Bishop of Lingayen

Calasiao, Solemnity of St. Joseph, April 11, 1951.

N.B. To be read and explained in the pulpit on the Sunday after its receipt and copied in the Book of Episcopal Orders.

PARTE DOCTRINAL

Sección Dogmática

EL BEATO PIO X Y LA COMUNION FRECUENTE

La Iglesia Católica acaba de sublimar al honor de los altares a uno de sus más ilustres pontífices. Y, si exceptuamos a algunos mártires, la Iglesia solamente concede este honor a aquellos que en vida fueron modelo de virtud, a aquellos que supieron alcanzar una estrecha unión con Dios mediante la práctica constante de la oración y de la abnegación. Dice Santo Tomás y repiten los teólogos que el bien es difusivo de si mismo, o sea, que el bien tiende naturalmente a comunicarse, y de hecho se comunica de una manera o de otra. La vida del Beato Pío X fué una continua aplicación de este principio. En sus conversaciones, en sus exhortaciones, en sus encíclicas, en su vida privada y como Pastor supremo de la Iglesia, Pío X nunca se cansó de encender en los fieles el amor a la virtud, el deseo de una vida más perfecta, el anhelo de una unión más íntima con Dios. No podía ignorar este esclarecido Pontífice que la devoción a la Eucaristía y especialmente la Comunión frecuente son medios eficacísimos que ayudan al cristiano en la ejecución de la magna tarea de su propia santificación. De aquí nacieron sus esfuerzos para extender tan saludable devoción mediante la introducción de los congresos eucarísticos, la concesión de indulgencias, y sobre todo, con la promulgación del Decreto *Sacra Tridentina Synodus* sobre la Comunión frecuente, que constituye el objeto de este breve artículo.

La Comunión frecuente, o por mejor decir, diaria, arranca del mismo Evangelio. Es verdad que no encontramos en él ningún texto que nos recomiende explícitamente la Comunión frecuente o diaria; pero podemos deducir sin mucho esfuerzo mental de algunos de sus pasajes el deseo que tenía el Salvador de que comiésemos su carne y bebiésemos su sangre en el sacramento de la Eucaristía con la mayor frecuencia posible. Y este deseo no podía tener perfecto cumplimiento sino en la Comunión frecuente. Así lo interpretaron siempre los santos, los cuales, ligados a Dios por un amor intenso, ansiaban con vivísimas ansias corresponder a las finezas de Jesús crucificado y

sacramentado con la recepción frecuente y aún diaria de la Eucaristía.

Los Actos de los Apóstoles nos hablan ya explícitamente de la Comunión diaria: "Y perseveraban todos en oír las instrucciones de los Apóstoles, y en la comunión de la fracción del pan." Y continuaban en el templo con una voluntad diariamente, partiendo el pan ora en una casa ora en otra" (Actos, C. II, vv. 42 y 46). Sabemos por la Tradición que la expresión "partir el pan" significaba la participación de la Eucaristía.

También es cierto que esta práctica, ya fuera consejo ya por precepto, era común a todos los fieles. San Justino, escritor de fines del siglo II, alude a esta piadosa costumbre en su libro *Apologia I pro Christianis*.¹ Y San Cipriano, el cual floreció a mediados del siglo III, nos dice expresamente en el libro *De Oratione Dominica*: "Pedimos que se nos dé todos los días este pan, no sea que, los que somos en Cristo y recibimos cada día la Eucaristía como alimento de salvación, por causa del obstáculo de algún delito grave que nos obliga a abstenernos y nos prohíbe participar del pan celestial, quedemos separados del cuerpo de Cristo... Y, por lo tanto, pedimos que se nos dé cada día nuestro pan, o sea, Cristo, para que los que permanecemos y vivimos en Cristo, no nos apartemos de su santificación y de su cuerpo".² Después de las persecuciones los fieles cesaron de recibir la Eucaristía diariamente, lo cual se explica fácilmente si consideramos que los cristianos de la Iglesia primitiva eran menos y mejor probados que los del tiempo de la libertad religiosa. Según se deduce de un texto atribuido a San Ambrosio, algunos se contentaban con comulgar una vez al año.³ Y San Jerónimo se hace también eco de esta decadencia de fervor eucarístico, cuando nos dice: "Y acerca de la Eucaristía

¹ "Postquam vero is, qui praeest, preces absolvit, et populus omnis acclamavit, qui apud nos dicuntur diaconi panem et vinum et aquam, in quibus gratiae actae sunt, unicuique praesentium participanda distribuunt, et ad absentes perferunt" (Migne, P.G., Vol. 6, col. 427).

² "Hunc autem panem dari nobis quotidie postulamus, ne qui in Christo sumus et Eucharistiam quotidie ad cibum salutis accipimus, intercedente aliquo graviore delicto, dum abstenti et non communicantes a caelesti pane prohibemur, a Christi corpore separemur... Et ideo panem nostrum, id est, Christum, dari nobis quotidie petimus, ut, qui in Christo manemus et vivimus, a sanctificatione ejus et corpore non recedamus" (Migne, P. L., Vol. 4, cols. 231-232).

³ "Si quotidianus est panis, cur post annum illum sumis, quemadmodum Graeci in Oriente facere consueverunt. Accipe quotidie, quod quotidie tibi prosit. Sic vive, ut quotidie merearis accipere. Qui non meretur quotidie accipere, non meretur post annum accipere" (*De Sacramentis*, Liber V, c. IV, Migne P. L., col. 448).

(preguntas) si acaso se debe recibir todos los días, según se dice que es costumbre en las Iglesias de Roma y de España... Recibir siempre la Eucaristía, sin condenar nuestra opinión y mientras vuestra conciencia no os dé remordimiento ninguno".⁴

En el transcurso de los tiempos el alejamiento de los fieles de la sagrada Mesa tomó proporciones tan alarmantes que el Concilio IV de Letrán (1215) tuvo que mandarlos seriamente que comulgasen una vez al año por lo menos.⁵ Sin embargo la disposición de este Concilio no llegó a provocar una reacción en sentido contrario, pues los fieles siguieron alejados por regla general de la Eucaristía durante los siglos XIII, XIV y XV. El período del Renacimiento no era ciertamente el más a propósito para renovar la decaída piedad cristiana. Fué necesario que el Concilio de Trento volviera a expresar el deseo de la Iglesia sobre una recepción más frecuente de la sagrada Comunión: "... desea que los fieles comulguen en la Misa que oyen, no solamente en espíritu y con el afecto, sino con la recepción sacramental de la Eucaristía".⁶

En la primera mitad del siglo XVII apareció la herejía jansenista, la cual, llevada de un extremado rigorismo, exigía tantas y tan difíciles disposiciones para la recepción de la frecuente Eucaristía, que prácticamente la hacía imposible a la inmensa mayoría de los fieles, especialmente a los comerciantes y a los casados. De aquí resultó que muchas personas piadosas se contentasen con comulgar una vez al año, o a lo sumo, una vez al mes.

No dejó la Iglesia de acudir en auxilio de la práctica de la Comunión frecuente por el Decreto *Cum ad aures*, fechado el día 12 de febrero del año 1679, de la Sagrada Congregación del Concilio, por el que declaraba que todas las personas de cualquier clase social, sin exceptuar en manera alguna a los comerciantes y casados, podían ser admitidas a la Comunión frecuente, según la piedad de cada uno y el juicio de su confesor. Sin embargo, este Decreto no bastó para curar el mal, pues varios

⁴ "...et de Eucharistia, an accipienda quotidie, quod Romana Ecclesia et Hispaniae observare perhibentur... Eucharistiam quoque absque condemnatione nostri, et pungente conscientia, semper accipere" (*Epistola LXXI ad Lucinum*, Migne, P.L., Vol. 22, col. 668).

⁵ "...suscipiens reverenter ad minus in Pascha eucharistiae sacramentum" (Ch. J. Hefele, *Histoire des Conciles*, Paris, 1913, T.V., Deuxieme Partie, pag. 1350).

⁶ Optaret quidem sacrosanta synodus, ut in singulis missis fideles adstantes non solum spirituali affectu, sed sacramentali etiam Eucharistiae perceptione communicarent" (Ch. J. Hefele, *op. cit.*, T.X, Premiere Partie, pag. 449, Paris, 1938).

teólogos de nota y muchas almas piadosas siguieron aferrados a las prácticas rigoristas. Por otra parte, no faltaron muchos confesores y directores de almas que aconsejaban a sus penitentes y dirigidos la Comunión frecuente y diaria, afirmando, fundándose en la doctrina de los Santos Padres, que la Iglesia nunca había requerido en los tiempos antiguos mayores disposiciones para la Comunión diaria que para la semanal y mensual, y que eran mucho más abundantes los frutos de la Comunión diaria que los de la semanal o mensual. Así entre disputas interminables y pareceres contrarios que muchas veces redundaban en perjuicio de la piedad cristiana y del adelantamiento de las almas por los caminos de la perfección, llegó el pontificado del Beato Pío X, a quien estaba reservada la gloria de ponerlas fin y de orientar a las personas de ciencia y de virtud por un único y seguro derrotero.

En efecto, algunos personajes ilustres de la Jerarquía eclesiástica, lastimados por los perjuicios que las enseñanzas contra la Comunión frecuente causaban en las almas, suplicaron al Papa Pío X que resolviera con su autoridad suprema la cuestión acerca de las disposiciones que se requieren para recibir diariamente la sagrada Eucaristía, de modo que esta costumbre se propagase por todas partes, especialmente en unos tiempos en que no escaseaban los errores y los ataques contra la fe y contra la piedad.

El Pontífice encomendó el estudio de la cuestión a la Sagrada Congregación del Concilio, la cual en una Junta celebrada el día 16 de diciembre del año 1905, después de examinar maduramente las razones que unos y otros alegaban, determinó lo siguiente:

1) Todos los fieles cristianos, de cualquier clase y condición que sean, gocen de amplia libertad para comulgar frecuente y diariamente, porque así lo desean Cristo Nuestro Señor y la Iglesia Católica, con tal que estén en estado de gracia y tengan recta y piadosa intención.

2) La rectitud de intención consiste en que aquel que comulga, no lo haga por rutina, vanidad o fines terrenos, sino para agradar a Dios, unirse más y más a El por el amor, y aplicar esta medicina divina a sus debilidades y defectos.

3) Basta que los que comulguen frecuente o diariamente, estén libres de pecados mortales y tengan el propósito de nunca más pecar; aunque sería muy conveniente que estuvieran libres de los pecados veniales, al menos de los completamente voluntarios, y del afecto a ellos.

4) Como los sacramentos de la Ley nueva, aunque produzcan su efecto por sí mismos, lo causan, sin embargo, más

abundante cuanto mayores son las disposiciones de los que los reciben, por eso se ha de procurar que preceda a la Sagrada Comunión una cuidadosa preparación y que la siga la conveniente acción de gracias, conforme a las fuerzas, deberes y condición de cada uno.

5) Para que la Comunión frecuente y diaria se haga con más prudencia y tenga más mérito, conviene que sea con consejo del confesor. Tengan, sin embargo, los confesores mucho cuidado de no alejar de la Comunión frecuente o diaria a los que estén en estado de gracia y se acerquen con rectitud de intención.

6) En cuanto consta que de la frecuente o diaria Comunión se estrecha la unión con Cristo, resulta una vida espiritual más abundante, se enriquece el alma con más efusión de virtudes y recibe una prenda muchísimo más segura de la vida eterna; exhorten por esto al pueblo cristiano a esta tan piadosa y salvable costumbre con repetidas instancias y gran celo de los párrocos, de los confesores y de los predicadores, conforme a la sana doctrina del Catecismo Romano (Parte II, c. LXIII).

También dió la Sagrada Congregación algunas normas sobre la Comunión diaria en los Institutos religiosos, y ordenó que desde la promulgación del Decreto todos los escritores eclesiásticos se abstuviesen de toda disputa o discusión acerca de las disposiciones para la Comunión frecuente y diaria.

S. S. el Papa, Beato Pío X, se dignó ratificar todos estos puntos el día 17 de diciembre. El día 20 de diciembre el Decreto, intitulado *Sacra Tridentina Synodus* sobre la Comunión frecuente y diaria, era promulgado al Orbe cristiano.

No hay duda que si los fieles cristianos se acercaran siempre al banquete eucarístico con las disposiciones que señala el Decreto *Sacra Tridentina Synodus*, cumplirían a satisfacción los deseos de Jesús, expresados en varios pasajes del Evangelio, renovarían en sí mismos y en otros el fervor de los primeros cristianos, y alcanzarían innumerables gracias y bienes, tanto espirituales como temporales, para la sociedad actual cristiana que tanto sufre a consecuencia de los ataques patentes o encubiertos de la impiedad.

FR. PABLO FERNÁNDEZ, O.P.

Sección de Actualidad

INFLUENCIA DEL EPISCOPADO EN LA VIDA CULTURAL Y ESPIRITUAL DEL PUEBLO FILIPINO¹

"Euntes ergo docentes omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Sp. Sancti"
(S. Mateo, c.28, v. 18-20)

"Id y enseñad a todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo"

Excmo. y Revmo. Sr. Nuncio Apostólico;
Excmo. y Revmos. Sres. Arzobispos de Manila y Cebú;
Excmos. Sres. Obispos, etc.

La Providencia ha tratado con especial cariño tanto al suelo de Filipinas como a sus moradores, los filipinos. Dios nos dió un patrio suelo cuya riqueza y singular hermosura no tiene igual en el mundo. Pero esta generosidad y liberalidad de Dios para con nosotros se ha manifestado de una manera especial en los dones espirituales y en las bendiciones del cielo.

En el siglo XV, cuando la sombra siniestra del Islam, aparecía por el Oriente, cuando los fanáticos seguidores del falso Profeta luchaban para establecer en los campos malayos las doctrinas del Corán, en esa época, precisamente, los misioneros de la católica España pisaban el suelo filipino. Imaginad por un momento qué hubiera sucedido, si aquellos misioneros católicos no hubiesen venido, ni Legaspi ni Urdaneta nos hubiesen traído a estas Islas, ignoradas entonces, la luz del Evangelio! En vez de iglesias católicas, hubierais encontrado en nuestros pueblos mezquitas musulmanas, en vez de la civilización cristiana con sus doctrinas y prácticas saludables, hubierais encontrado en este rincón del mundo al Islamismo acompañado de su séquito de costumbres y usanzas degradantes y venenosas.

La religión cristiana, fuente de energías, de verdad y de belleza, ha formado el carácter cristiano del pueblo filipino que le eleva sobre los demás pueblos orientales; ha bañado su alma en la luz vivísima de Cristo, y ha creado los grandes genios y caudillos, prez y honra de nuestra nación. El alma de Rizal se fundió en el troquel de la religión católica—Burgos, Zamora y Gómez eran sacerdotes católicos—Ezpeleta, Ignacio de Salamanca, Barlin y Singzon eran Obispos también de la Iglesia

¹ Sermón pronunciado por el Excmo. Sr. Dr. José Ma. Cuenco, Obispo de Jaro, en la Consagración del Excmo. Sr. Dr. Manuel Yap, primer obispo de Capiz, el día 1 de Mayo, en la iglesia parroquial de Mandawe. Vease también el *Boletín* del mes de Junio, pag. 383.

Católica. Pero donde más se ha manifestado el influjo benéfico de la Religión católica es en esta provincia magallánica. Mientras la pintoresca ensenada de la isla de Mactán, desde tiempo inmemorial, por su bella posición geográfica, ha estado atrayendo el comercio y la industria, proporcionando de este modo riquezas materiales a estas Islas, la Cruz, levantada por Magallanes en la histórica ciudad del Santo Niño, durante más de cuatro centurias, no ha cesado de irradiar, cual sol divino, sus esplendorosos rayos, vivificando y hermoheando el hogar cebuano, nido de amores cristianos, que ha producido grandes estadistas, sabios insignes, ejemplares patriotas y preclaros obispos.

Creyendo que es de interés para mis oyentes, me parece oportuno hablaros esta mañana de la poderosa influencia ejercida por el Episcopado Católico en la vida cultural y espiritual del pueblo filipino.

Puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, los Obispos tienen que ser, por su oficio y misión divina, los grandes factores del progreso cultural y moral de los pueblos. Así, apenas constituida la Iglesia, los Apóstoles, los primeros Obispos, al conjuro del mandato del Divino Maestro de "enseñar y bautizar a las gentes", llenos del Espíritu Santo, unos fueron al Asia Menor, otros a Antioquía y Roma, otros a la India, para propagar la buena nueva, disipando con la luz del Evangelio la ignorancia y la superstición, humanizando las costumbres, en una palabra, civilizando a las gentes. En el transcurso de los tiempos, Bonifacio conquista espiritualmente Alemania; Agustín, Inglaterra; Patricio, Irlanda, esparciendo por sus pueblos y villas los frutos ópimos del Cristianismo, y uniendo a sus rudos habitantes al suave yugo de Cristo.

Lo que los Apóstoles hicieron en Asia Menor, en Antioquía y Roma, lo que San Bonifacio, San Agustín y San Patricio realizaron en las naciones sajonas, se ha repetido por los Obispos católicos en Filipinas. La misión del Episcopado Católico en Filipinas es eminentemente regeneradora y civilizadora. A sus afanes y celo se debe la preservación de nuestra Fe contra los embates de la impiedad y las vicisitudes del tiempo. Para mejor apreciar en su justo valor la obra regeneradora del Episcopado Católico en este archipiélago, debemos remontarnos a los tiempos anteriores a la conquista por España de estas Islas, al período precolonizador. Aunque no faltan historiadores filipinos que, llevados de una imaginación exaltada, se empeñan en hacernos creer que, antes de la venida de los españoles, aquí, ya había progreso y cultura, la cruda realidad ha venido a desvanecer como castillos de naipes sus teorías fantásticas.

Antes de la conquista española, el estado social de los Filipinos era muy deplorable. Su condición no era mejor que la de los malayos que hoy habitan Singapur y Sumatra. No tenían idea verdadera del Supremo Hacedor. La idolatría y superstición se encontraban en todas partes—Jesucristo no era conocido. Su moral era baja; reinaba la esclavitud. La poligamia era común, y la mujer, como suele acontecer, cuando el cristianismo falta, era despreciada y abandonada. La idea de gobierno era muy imperfecta. Prevalecía, no la fuerza del derecho, sino el derecho de la fuerza.

Con la venida de los misioneros españoles transformose radicalmente el estado social y religioso del pueblo filipino. Por medio de sus enseñanzas y esfuerzos, los naturales aprendieron sus deberes para con su Creador, para consigo mismos y sus prójimos. Jesucristo es ahora adorado, los ídolos destruidos, la esclavitud abolida, y la mujer es tenida como reina del hogar. La primera Misa se dijo en Limasawa, Leyte, en 31 de Marzo de 1521. Y cuando Magallanes, desde Limasawa vino a Cebú, el 21 de Abril de 1521, el rey Hamabar, con ochocientos naturales recibieron el bautismo. La primera Misa en Limasawa y la conversión de Hamabar abrieron una nueva era, la era más brillante de la historia de Filipinas. Fueron el inicio y los fundamentos de la cristianización de un pueblo enteramente malayo. También fueron el principio de su verdadera cultura y civilización, obra magnánima y grandiosa de la católica España. Le Roy, una autoridad americana sobre asuntos filipinos, y que durante dos años estuvo trabajando en la "United States Philippine Commission", dice en su libro *Philippine Life In Town and Country*: "Los españoles han influido mucho en los filipinos, en todo, siempre hacia lo mejor. Hay puntos, en verdad, en que España, como potencia colonizadora en Filipinas, se levanta majestuosa por entre las demás naciones por sus grandes triunfos y su progreso sustancial. No tenemos porque mentar los defectos de España... Pero para poner a los Filipinos en su categoría, debemos dar cumplida justicia a sus actuales triunfos, si no como gobernante, al menos, como maestra y misionera". Aunque es verdad que la conversión de los filipinos debióse primordialmente al celo de los misioneros españoles, no es menos verdad que nada o poco hubiesen hecho aquellos misioneros, si no hubieran sido inspirados, movidos, y hasta sostenidos por la Jerarquía durante las cuatro centurias de la dominación española.

Viniendo de lo general a lo particular, deseo citar casos específicos de la intervención directa del Episcopado en la civilización y educación de los filipinos. Salazar, O.P., el primer

Obispo de Manila, además de cortar los abusos de los encomenderos, consiguió del Rey Felipe II que no se abandonasen estas Islas—Benavides, otro Obispo dominico, fundó en 1616 el Colegio de Santo Tomás, al presente, la Universidad de Santo Tomás, institución que ha dado a Filipinas sus hombres más ilustres, y según declaración del Presidente Roxas, por su labor cultural de cuatro siglos, ha colocado los sólidos cimientos de la República Filipina. El primer Obispo de Cebú, Pedro Agurto, de la Orden de San Agustín, considerado como uno de los más sabios canonistas de su tiempo, por la santidad de su vida y sus trabajos apostólicos, no sólo contribuyó poderosamente a la difusión del Evangelio en Cebú y las Islas del Sur, sino también a su conservación y florecimiento. Gainza escribió su famosa Gramática Latina para la instrucción de los jóvenes filipinos que deseaban aprender la lengua de Lacio, además de comentar luminosamente, para beneficio de los Ordinarios de Filipinas, las facultades de los Obispos de Ultramar. El primer Obispo de Jaro, Sr. Cuartero, popularizó con gran utilidad para sus diocesanos la enseñanza de la Religión, publicando su teología popular "*Ang Magtoto-on Sa Balay*" (Maestro del Hogar).

El año de 1900 fué un año aciago, de rudo golpe para la Iglesia Católica Romana en Filipinas. Un sacerdote apóstata, lleno de ambiciones desmedidas, enarboló la bandera del cisma y rebelión contra Roma. Ayudado por ambiciosos políticos, para mejor engañar a los incautos, estableció su iglesia que llamó *Iglesia Filipina Independiente*, porque entonces la palabra "independencia" pasaba de boca en boca. Pero de la misma manera que Arrio encontró a un impugnador en la persona del gran Atanasio, invicto campeón de la Fe católica del siglo IV, así también Aglipay tuvo por martillo al apostólico Obispo franciscano, Sr. Martín Alcocer, entonces Administrador Apostólico de Manila. Monseñor Alcocer fulminó contra el sacerdote apóstata y cismático la Excomunión Mayor, fijándose el decreto de excomunión en todas las iglesias de Manila. Luego, el sabio Obispo escribió luminosa Pastoral sobre la unidad de la Iglesia. Aquella carta llena de sólida doctrina, no sólo desenmascaró a los corifeos de la nueva secta, sino que fortaleció la fe de los católicos, al mismo tiempo que les alentó más y más en su lealtad y adhesión a la Cátedra de Pedro.

Rota la túnica inconsútil de la Iglesia por el malhadado cisma aglipayano, introducido el protestantismo y otros "ismos" en el país por la libertad de cultos, proclamada la libertad de cultos por el nuevo régimen americano, el amor a la novedad y a las ideas modernas, la libertad desenfrenada, la codicia de bienes materiales, el placer y el lujo, fueron causa de que un buen

número de nuestros compatriotas se dejaron seducir de las nuevas doctrinas, abandonando la fe que heredaron de sus antepasados. La situación religiosa empeoraba visiblemente, y como todo mal religioso, necesariamente tiene que afectar a la familia, cuyos lazos fueron aflojándose. Ya no se respetaba la autoridad paternal y los hijos se consideraban libres para hacer lo que querían. El número de matrimonios civiles fué creciendo. Para remediar tantos males se celebró el Concilio Manilano en 1907. En el Concilio se trató de la disciplina del Clero, se establecieron medidas y disposiciones para salvaguardar la fe y las costumbres del pueblo católico, y se aprobaron normas e instrucciones para atajar el cisma y las nuevas doctrinas que comenzaban a introducirse en el país en menoscabo de la fe y la moral. Se intensificó la enseñanza de la catequesis, se dió empuje a la predicación y se fomentó la devoción al Santísimo Sacramento.

Ya veis, oyentes míos, cómo Dios nunca abandona a su Iglesia. En sus contradicciones, en sus luchas contra el error y la mentira, el Espíritu Divino, que la sostiene con su sopro vivificador, suele proporcionarle remedios que al fin le dan la corona de la victoria. Con las prescripciones del Concilio Manilano se infundió mayor vigor a la vida espiritual, se fortaleció más y más la unión del Clero con sus Obispos, y se persuadió a sacerdotes incautos que se dejaron seducir por los cantos de sirena de la nueva secta, a que, sinceramente arrepentidos de sus errores, volviesen al seno de la verdadera Iglesia. Llevando en su mismo seno los elementos de descomposición, debilitado por la guerra sin cuartel que le hicieron el Clero y los Obispos, el Aglipayanismo, que apareció con grandes bríos, fué perdiendo terreno. Los Aglipayanos que aún pululan en los pueblos son nominales. No van a su iglesia, ni practican ninguna religión. A causa de lo mucho de cómico y ridículo que hay en el papel que desempeñan sus falsos obispos y ministros, sus seguidores han caído totalmente en el indiferentismo religioso. Están convencidos de su error, pero por respetos humanos, no se atreven a volver a la Iglesia verdadera.

Satanás nunca duerme. Las fuerzas del mal nunca cesan de lanzar desde el Averno negros y pestilentes humos, para empañar la blanca vestidura de la Esposa de Cristo, la Iglesia. Cuando apenas surgió victoriosa y triunfante de sus luchas contra la cismática secta aglipayana, allá por 1921, una organización masónica, intitulada "Legionarios del Trabajo", vino a turbar otra vez la paz de la Iglesia, y alistaba bajo su bandera a miles y miles de católicos. So color de ayuda mutua, de be-

neficeria y protecció al obrero, católicos incautos se sumaron a sus filas. Fué otro ataque solapado é insidioso a la Iglesia.

Al primer Obispo cebuano, Excmo. Sr. Juan P. Gorordo, le cupo la gloria de dar la voz de alarma contra aquella organizaci6n anticatólica. Viendo los grandes estragos que venía haciendo en su Diócesis, se apresuró a lanzar contra todos los miembros de la sociedad la excomuni6n, privándoles de los sacramentos y sepultura eclesiástica. Sus hermanos en el Episcopado le siguieron. Las penas canónicas contra los legionarios fueron tan poderosas y eficaces que obligaron a abjurar de la sociedad a miles de sus adeptos. Se tuvieron que cerrar sus templos por falta de ayuda pecuniaria, y al presente, se pueden contar con los dedos los legionarios del trabajo que aún quedan.

En la ominosa ocupaci6n japonesa, la Iglesia fué también sometida a dura prueba. Aunque el gobierno japonés proclamó la libertad de cultos, el ejército invasor, siendo pagano, no podía sustraerse a su prejuicio religioso contra el Cristianismo. Un buen número de sacerdotes extranjeros y filipinos fueron torturados y degollados por sus soldados. Varios Obispos fueron concentrados. Un Obispo, Mons. Finneman, de gloriosa y santa memoria, fué martirizado por defender el pudor de la mujer filipina. Aquellos eran días de angustia para la Iglesia y su Jerarquía, pero los centinelas del templo santo supieron salir airoso de la contienda. La Iglesia Católica, fiel a sus tradiciones y principios, supo mantener hacia el gobierno intruso una actitud digna y noble. Dentro de aquellas difíciles circunstancias, si bien es cierto que la Iglesia, por medio de sus superiores jerárquicos, se veía obligada a adoptar un espíritu conciliatorio, pero jamás se doblegó ante las injustas imposiciones del invasor, al cual, le dió a entender que la misi6n de la Iglesia era puramente espiritual.

¡Cuán diferente fué la conducta de los protestantes! Un obispo americano protestante prometió "que urgiría a todos los miembros de su iglesia a acatar todos los mandatos, órdenes y regulaciones del Alto Mando del Ejército Imperial y que pondría a su disposici6n todos sus edificios con el equipo". Hoy como ayer, fiel a su gloriosa tradici6n, el Episcopado filipino ocupa el sitio de honor en que le colocó el Espíritu Santo.

Imitando a los Atanasios y Ambrosios, en todas las ocasiones que se le han presentado, sin tapujos ni ambages, con valiente decisi6n, siempre ha defendido y reivindicado los derechos de Dios y de su Iglesia. Díganlo si no la condenaci6n del "Palma Book", sus protestas vehementes y enérgicas contra el divorcio, sus censuras contra el Comunismo Ateo, sus pro-

nunciamentos contra la educación sin Dios, su pastoral sobre "Social Security", etc. Los tiempos que corremos son los peores que se han registrado en la historia de la humanidad. Son tiempos apocalípticos. Sin orientación, sin guía, porque ha dado sus espaldas a Jesucristo, el mundo se halla agitado por convulsiones sociales, por conflictos y luchas. Negros nubarrones presagiando otra guerra mundial cubren el horizonte. No hay paz, ni amor, ni caridad, porque se desconoce a Dios, océano del amor y de la paz, y a Cristo, el "Príncipe de la Paz", "el Camino, la Verdad y la Vida".

Filipinas no ha podido sustraerse a los males, a los grandes problemas que trajo al mundo la post-guerra. En muchos de nuestros pueblos y villas reinan el desorden y la inquietud, el crimen, la inmoralidad, el indiferentismo religioso, la desenfrenada libertad, el desafío a la autoridad, frutos no sólo del Comunismo Ateo, sino también de la falsa democracia, del laicismo y liberalismo. El afrontar y remediar en lo posible tantos males que pesan sobre la Jerarquía actual es una grave responsabilidad, mucho mayor que la de sus antecesores. Sin embargo, con los ojos fijos en Dios, ayudados e ilustrados por el Espíritu Santo, al igual que sus antecesores, sabrán cumplir con sus deberes de Pastores de Israel. No es todo prueba y sufrimiento para la Iglesia de Filipinas. También tiene sus días de luz y triunfo. El triunfo más resonante que acaba de obtener la Jerarquía es el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y nuestro Gobierno.

Teniendo por primer Nuncio Papal al Excmo. y dignísimo Mons. Egidio Vagnozzi, que ha venido a realzar estas fiestas con su veneranda presencia, y cuyas energías juveniles viene consagrando con ahinco a la felicidad de la Iglesia en Filipinas, no dudamos que las nuevas relaciones entre el Vaticano y la República filipina redundarán en beneficios positivos, no sólo para la Iglesia, sino también al mismo Gobierno filipino.

Para terminar: Con la Consagración del primer Obispo de Capiz, Excmo. Mons. Manuel Yap, otro Obispo filipino, gloria y prez del Clero cebuano, ha venido a reforzar las filas de nuestro preclaro Episcopado. Teniendo en cuenta su claro talento, su larga experiencia como Párroco y Vicario General, así como sus acrisoladas virtudes, tenemos fundados motivos para esperar que su merecida promoción al Episcopado redundará, no sólo en bien de la nueva Diócesis, sino también de toda la Iglesia de Filipinas.

AD MULTOS ANNOS

Sección de Derecho Civil

Executive Order No. 321

PRESCRIBING THE CODE OF THE NATIONAL FLAG AND THE NATIONAL ANTHEM OF THE REPUBLIC OF THE PHILIPPINES

Reverence and respect for the accepted symbols of national solidarity are indicative of true patriotism and love of country. In order to develop and consecrate such sublime virtues and to inculcate in the minds of our people and a just pride in their native land, I, Elpidio Quirino, President of the Philippines, by virtue of the powers vested in me by law, do hereby prescribe the following rules for the observance of the National Flag and the National Anthem of the Republic of the Philippines:

I. THE NATIONAL FLAG

1. The National Flag shall be displayed in all public office buildings, official residence, public squares, and institutions of learning every day throughout the year, and shall be raised at sunrise and lowered at sundown. It should be on the mast at the break of day, should remain flying throughout the day but shall not stay flying after the sun has actually set, except when specially prescribed. The flagstaff must be straight, slightly and generally tapering at the end.

2. The Flag should never be used to return the salute of any individual or organization. It should never be dipped by way of compliment or salute to or for any person, except when used for exchanging courtesy as official act between States.

3. The only flag that may float above the National Flag is a church pennant to symbolize "God above Country".

4. The Flag, if flown from a flagpole, should have its blue field on top in time of peace and the red field on top in time of war; if in a hanging position, the blue field should be to the right (left of the observer) in time of peace, and the red field to the right (left of observer) in time of war.

5. In hoisting the Flag, it should be raised clear to the top-end of the flagpole which, if planted on the ground, should be at a prominent place and higher than the roof of the principal building in the compound, or of such height as would give the flag a commanding position within the compound. If the pole

is attached to a building, it should be on top of its roof, and if placed at a window, it must project at an angle pointing upward.

6. When the National Flag is used together with the flag of the Armed Forces or civil organization or with that of another nation, it must always be above or on the right of the other flag. When the National Flag is displayed in a parade with those of foreign nations, it shall always be in front of the center of the line of the other flags.

7. When the Flag is passing in a parade or in review, the people, if walking, should halt, stand at attention, uncover and salute; if sitting, they should stand at attention, uncover and salute.

8. The Flag shall be displayed on Independence Day (July fourth), on the National Heroes Day (November thirtieth), Rizal Day (December thirtieth) of each year, and on such other historic or special occasions as the President may designate, not only in all office public buildings, official residences, public squares, and institutions of learning, but whenever practicable, also in all private buildings and homes, from sunrise to sunset.

9. On national holidays of his country and other historic or special occasions, any alien whose country is at peace with the Philippines may display the flag of his nation on any building or property owned or rented by him without simultaneously displaying the Flag of the Philippines. However, if the alien is located in a building or other property owned or rented by the Philippine Government, the Flag of the Philippines shall always be displayed when that of his own country is displayed. When so displayed, the flag of the alien's country should at least be of the same size as the Flag of the Philippines which shall be placed on the right of the former (left of the observer facing the flags).

10. When lowering the Flag, no part thereof should touch the ground. It should be handled and folded reverently. While the Flag is being raised or lowered, and while the National Anthem is being played the people should face the Flag, stand at attention, uncover, and salute. Moving vehicles should stop, and the passengers should alight, stand at attention, uncover, and salute.

11. The Flag may be hoisted at half-mast in sign of mourning. To display the Flag at half-mast, it must first be hoisted to full-mast, allowing it to fly there for a moment

before bringing it to half-mast. From this position it may be raised but not lowered. To lower the Flag at sunset or at any other time when ordered, it must again be hoisted to full-mast before bringing it down.

12. The Flag shall never be festooned, and shall always hang with nothing to cover its surface. It shall always occupy the highest place of honor and shall not be placed under any picture, or below a person.

13. The Flag shall never be used as a staff or whip, or covering for tables, or curtain for doorways. However, the Flag may be used by the Armed Forces to cover the casket of their honored dead, which includes deceased civilians who had rendered services in the Army, Navy or civil office of great responsibility. The white triangle of the sun and stars will cover the head end of the casket, the blue stripe to the right, the red to the left of the deceased, with both colors evenly divided on each side of the casket. The flag should not be lowered to the grave or allowed to touch the ground. Wreaths of flowers should not be placed on top of a flag-shrouded casket. A small cross of flowers may be placed over the Flag as a symbol of "God above Country".

14. No imprint shall be made on the Flag nor shall it be marred by advertisement, or in any manner desecrated. It shall not be used as a pennant in the hood or in any part of a motor vehicle except in celebration of the Independence Day, "Fourth of July", or on such other patriotic occasions as the President may designate.

15. It is inappropriate to use the Flag in a dancing pavilion or in any place where hilarity is prevailing. Its use inside or outside a cockpit, club or other places where gambling or other vices are held is prohibited.

16. When the Flag is used in unveiling a statue or monument, it should not be allowed to fall to the ground but should be carried aloft to wave out, forming a distinctive feature of the ceremony. The Flag shall never be used as a covering for the statue.

17. A National Flag worn out through wear and tear, should not be thrown on a garbage heap or used as rag. It should be reverently burned to avoid misuse or desecration thereof.

II. THE NATIONAL ANTHEM

1. The National Anthem should not be played except on public acts of official or semi-official character or in formal

ceremonies of civil nature. People in the immediate vicinity, if outdoors, should face the band, uncover, stand at attention, and salute.

2. Whenever a band is present during the lowering of the Flag, the National Anthem should be played by the band. The Flag should be lowered slowly in such a manner that the termination of the lowering coincides with the last note of the music. Anyone present should face the flag, stand at attention, and salute as hereinafter prescribed in this Order. If the National Anthem is played indoors, everyone present should stand at attention, face the band, and salute.

3. The National Anthem should not be played and sung for mere recreation, amusement or entertainment purposes in social gatherings purely private in nature or at political or partisan meetings or places of hilarious or vicious amusement. It should however, be sung in schools so the children may know it by heart.

MANNER OF SALUTING

1. Members of the Armed Forces of the country and those belonging to semi-military and police organizations in uniforms should adopt the military salute provided in their regulations.

2. Civilians, if outdoors, should stand at attention, and if wearing hats, should uncover and hold the hats over their hearts. Complete silence should be observed and no person should be allowed to walk while the ceremony is going on.

Done in the City of Manila, this 12th day of June, in the year of Our Lord, nineteen hundred and fifty, and of the Independence of the Philippines, the fourth.

ELPIDIO QUIRINO

President of the Philippines

By the President:

TEODORO EVANGELISTA
Executive Secretary

Sección Homilética

I

DOMINGO VII DE PENTECOSTÉS (1 de Julio)

La Muerte

Por qué se teme la muerte

La muerte es algo inevitable; es forzoso morir. Esto lo sabemos por la fe y por la experiencia de todos los días. Por qué tememos la muerte? 1o. La muerte es una separación eterna de las cosas de este mundo. Los padres, la familia, los amigos quedarán aquí sobre la tierra y a nosotros nos será negado volver a vivir y conversar con ellos. Las riquezas, los honores, los placeres, los negocios, todo desaparecerá como el humo juntamente con nosotros. Un muerto para la sociedad es nada, aunque antes hubiera sido el más grande de los hombres. Todo esto espanta cuando se considera según los sentidos por eso el hombre resiste a la muerte con todas sus fuerzas.

2o. La muerte significa el apartamiento del alma y del cuerpo y es natural que el hombre sienta esta separación, que lleva consigo la destrucción del ser humano. Dice a este proposito el V. P. Granada: "Si el apartarse un caminante de otro, cuando han caminado un ppoco de tiempo juntos, causa tristeza y soledad, ¿qué será el apartarse dos tan grandes amigos como son el ánima y el cuerpo, que juntos han caminado desde el vientre de la madre hasta aquella hora y que con tan grandes beneficios se tienen obligados el uno al otro?" (Oración y Medt., c. 1, §1).

3o. Lo formidable de la muerte, lo que hace temblar a los mismos santos no es la muerte misma sino sus consecuencias. ¿Qué nos espera más allá de la tumba? Después de la muerte ya no hay gracias, ni buenas obras, ya no hay lugar a perdón. "Del lado que cayere el árbol de aquel se quedará" (Eccli., c. 11). Si la muerte nos sorprende en estado de salvación, seremos felices para siempre; si el estado es de condenación, nuestra desventura será eterna. Solo el que lleva una vida verdaderamente cristiana puede sobreponerse en la hora de la muerte a estos temores.

La muerte del pecador

¿Qué diremos de la muerte del pecador? No otra cosa sino lo que de ella dice el Espíritu Santo: "La muerte del pecador no solamente es mala, sino muy mala" (Salmo 33, v 21). Muy mala por la desesperación en que cae el pecador, muy mala por la impenitencia en que muere. Por muy tibio que haya sido un cristiano al fin de la vida se dará perfecta cuenta de lo equivocado que ha vivido. En esa hora se le representarán los muchos pecados que cometió en la vida pasada, en aquellos años en que vivía como si nunca hubiera de morir. Vendrán a su memoria las dudas que siempre decidió a su gusto, las inspiraciones de Dios que menospreció, las pasiones que satisfizo, las amistades que mantuvo, la libertad que se tomó con menosprecio de Dios y de la Iglesia, las injusticias que cometió y los escándalos que dió. Quisiera entonces el pecador volverse atrás de su mala vida, quisiera arrepentirse de sus pecados, pero su arrepentimiento es vano, pues no procede de amor sino de temor de las penas del infierno que ya presiente. El rey Acab, habiendo empleado su vida al servicio de los ídolos, acogiose a la hora de la muerte al profeta Eliseo para que le diera remedio, al cual respondió el profeta: ¿"Qué tienes tú que ver conmigo rey Acab? Ve a los profetas de tu padre y madre a quienes has seguido, y pídeles que te den ahora remedio" (II, reg., c. 3, v. 13). Esto mismo podrá responder el Señor a todos aquellos que en vida sirven al mundo y en la hora de la muerte acuden a El. Sin embargo, más vale tarde que nunca. No hay que desesperar.

Muerte del justo

Si de la muerte del pecador dice el Espíritu Santo que es muy mala, de la muerte del justo dice que es preciosa delante de Dios. El justo muere con desasimiento de las cosas de este mundo y sin disgusto; muere en el ejercicio de las virtudes, muere en unión con Dios, en gracia de Dios y con el inestimable don de la perseverancia. Por eso la muerte del justo es realmente preciosa a los ojos de Dios.

El justo muere en paz, sin disgusto y sin dolor, porque mira la muerte como en sí es: el fin de sus penas y el principio de su dicha. Muere en unión con Dios y en el ejercicio de las virtudes, recogiendo al fin de sus días el fruto de aquellos buenos hábitos, adquiridos a fuerza de trabajos. Muere en la perseverancia final, gracia superior a todas las gracias, la cual no es otra cosa que la consumación de su constancia en el cumplimiento de todas sus obligaciones. Muere amigo de

Dios, pasando del estado de santidad al estado de impecabilidad, a ese estado en que ya no podrá sino amar y glorificar a Dios.

P. E. M.

II

DOMINGO VIII DE PENTECOSTÉS (8 de Julio)

El Juicio

La venida del juez

Es de fe que a la muerte se seguirá el juicio, en el que el hombre dará cuenta a Dios de todo lo que hubiere hecho durante su vida. Apenas acabado de morir caerá el hombre en las manos de Dios vivo, que vendrá sobre él con aquella majestad que describe el profeta Nahum cuando dice: "El señor vendrá como una tempestad y torbellino arrebatador y sus pies levantarán una grande polvareda delante de sí. Indignése contra la mar y secóse, y todos los rios de la tierra se secaron. ¿Quién parecerá delante de la cara de su indignación? y quién resistirá la ira de su furor?" (Nahum, c. 1, v. 3)

En vano pensará el hombre huir de Dios; en vano pedirá ayuda a las criaturas. A cualquier parte donde quiera huir le seguirá la justicia de Dios y el auxilio de las criaturas será impotente para torcer el brazo de la justicia divina. Solos estarán allí Dios y el hombre; Dios de quien dependerá nuestra eternidad y el hombre, que abandonado de todos y de todo, no tendrá en ese instante más apoyo que el de sus obras. ¡Qué opresión sentirá el hombre al no descubrir en su vida pasada más que negligencias y pecados!

El Juicio

La cuenta que a cada uno se pedirá el día del juicio será estrechísima y se extenderá a todas las obras que hicimos desde el día que tuvimos uso de razón hasta el día de nuestra muerte. No habrá palabra, ni acción que no sea allí descubierta por el justo juez; no habrá deseo ni pensamiento alguno al que no se extienda el examen. Allí tendremos que justificarnos de todo lo que hicimos y no debimos hacer, de todas nuestras omisiones y negligencias; allí aparecerán la intención torcida con que ejecutamos muchas buenas obras y los medios ilícitos de que nos valimos para conseguir nuestros fines, tal vez buenos; allí veremos claramente, aunque tarde, lo mal que cumplimos nuestras obligaciones de hombres y de cristianos, el mal empleo que hicimos de la gracia y de los

sacramentos. Todo se tendrá en cuenta el día del juicio, quizá para nuestra confusión.

El juicio de Dios con ser tan general que abarcará la vida entera del hombre, será sin embargo brevísimo, pues Dios no tiene necesidad de tiempo para recordar nuestras acciones, ni para hacer que nosotros las recordemos. Con un mirar solo lo veremos todo y lo conoceremos todo. Por último, en el examen que nos hará Dios no habrá lugar a dudas, ni a excusas; será convincente y nosotros seremos los primeros en reconocer nuestras faltas. Será tan clara ese día la verdad, que aunque nosotros quisiéramos disimular nuestros pecados, allí estará contra nosotros la propia conciencia que se levantará para desmentirnos y para condenarnos.

La Sentencia

Al juicio sigue la sentencia, que no será otra cosa sino el decreto de nuestra salvación o de nuestra reprobación. La sentencia que Dios dará al malo será esta: "Apartate de mí, maldito". No es posible que un hombre pueda escuchar palabra más dura que esta, la cual encierra en sí el cúmulo de penas que el condenado sufrirá en el infierno por toda la eternidad. Apartarse de Dios significa desterrarse del lugar en que moran los bienaventurados; apartarse de Dios significa el despojo general de todas las cosas y la privación de aquel sumo bien en quien están todos los bienes. Pronunciada la sentencia, acabó para el malo toda esperanza de salud y de gloria para siempre jamás.

La sentencia que Dios dará al bueno será esta: "Entra en el gozo de tu señor". Nada más dulce que oír estas palabras de boca del justo Juez, por las cuales el hombre se convierte en ciudadano del cielo donde reinará con Dios por todos los siglos.

Mientras estamos en el mundo podemos juzgarnos a nosotros mismos, evitando de este modo el juicio más riguroso que de otro modo hará Dios de nuestras obras en el día de la muerte. Juzguémonos todos los días, no nos perdonemos nada en esta vida, para que Dios tenga misericordia de nosotros en el día en que El mismo venga a juzgarnos.

P. E. M.

III

DOMINGO IX DE PENTECOSTÉS (15 de Julio)

El Infierno

Existencia del infierno

El dogma de la existencia del infierno es uno de los dogmas fundamentales de la Iglesia Católica. Existe el infierno; ¿qué católico ignora esta verdad o duda de ella? Abundan en la Sda. Escritura, tanto en el Viejo como en el Nuevo Testamento, las alusiones al fuego eterno, a los ardores sempiternos que nunca se extinguirán. “Dará Dios a sus cuerpos, dice Judit, fuego y gusanos que los quemen y atormenten por toda la eternidad” (Judit, XVI, 21). Recordemos una vez más la sentencia que pronunciará Dios contra los malos: “Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno” (Mat., XXV, 41); palabras que el mismo Dios contrapone a aquellas otras: “Entrad a poseer el reino preparado por mi Padre para vosotros desde toda la eternidad” (Mat., ib.), que constituyen la sentencia que Dios dará a los buenos. Existe el infierno; existe el “suplicio eterno” al que irán todos los que por su culpa hayan de perder “la vida eterna” (Mat., XXV, 46). En todas las dominicas después de Pentecostés nos recuerda la Sta. madre Iglesia la gran verdad del infierno, al hacernos repetir estas palabras del himno de Sn. Atanasio: “Los que obraron bien irán a la vida eterna; los que mal, al fuego eterno” (Symb. Athan.).

También hay infierno para los malos cristianos

En los tiempos presentes, lo mismo que en los pasados, hay quienes creen que el infierno es solo para los que mueren sin fe. Para los que creen en Dios, en Jesucristo y en su Iglesia y perseveran hasta el fin en la fe que recibieron, solo hay cielo, según esos herejes. A los que esto creen, que son muchos entre los protestantes, bástenos responderles que esa doctrina es manifiestamente contraria a la Sda. Escritura. “La fe sin obras, dice Santiago, está muerta” (Jac., II, 20). Y más claramente Jesucristo por boca de Sn. Mateo: “No todo el que me dice: Señor, señor, entrará en el reino de los cielos” (Mat. VII, 21). Luego no todos los que perseveran en la fe hasta el fin, concluye Sto. Tomás, se verán libres de la pena eterna, sino sólo aquellos que, además de perseverar en la fe hasta el fin, se hallaren libres de todos los demás pecados (Summa Theolg., Suppl., q. 99, a. 4).

Es cierto que leemos en Sn. Marcos estas palabras: "El que creyere y se bautizare, se salvará" (Marc., ólt., 16). Pero la fe de que aquí habla el Sto. Evangelista es la fe formada; es decir, la fe que obra por el amor, la fe informada por la caridad. A esta fe no sólo se opone la infidelidad sino también otro cualquier pecado mortal (Summa Teolg., Suppl., q. 95, a. 4, ad lum).

Las penas de los condenados

Las penas que sufren los condenados en el infierno son innumerables, pues ellas responden a la mayor o menor imputabilidad de los pecadores, a cada uno de los cuales tasará Dios la pena según el número y gravedad de sus culpas. Con todo, las penas de los condenados pueden reducirse a dos, que los teólogos llaman: pena de sentido y pena de daño. Estas dos penas corresponden a dos desórdenes que acompañan a todo pecado, uno de los cuales se llama "conversión a la criatura" y otro "aversión del Criador", o en términos más claros: amor desordenado de las criaturas y menosprecio del Criador.

Por la pena de sentido son atormentados los cuerpos y sentidos de los condenados; por la pena de daño el condenado es privado para siempre de la visión de Dios. No habrá sentido interior o exterior, ni potencia del alma que no esté padeciendo en el infierno su propio tormento. El frío, el fuego, el hambre, las tinieblas, los azotes y la visión de los demonios y de los condenados les estarán continuamente atormentando. Será sobremanera grande el sufrimiento del entendimiento al considerar los bienes que perdió y que tan fácilmente pudo conseguir.

La mayor pena que los condenados padecen en el infierno es la llamada pena de daño. Siendo Dios un bien infinito, claro está que carecer de El será un mal infinito, el mayor de cuantos una criatura pueda padecer. Mil fuegos del infierno que se juntasen en uno no darían al alma tanta pena, dice Sn. Juan Crisóstomo, como le ha de dar este apartamiento de Dios.

P. E. M.

IV

DOMINGO X DE PENTECOSTÉS (22 de Julio)

La Ley Natural

Diversas clases de leyes

Divídese comúnmente la ley en natural y positiva. Llámase natural la ley impresa por Dios en nuestros corazones, dada

a conocer y promulgada por la sola luz de la razón, que determina nuestros derechos y también nuestras obligaciones. Ley positiva es la ley revelada por Dios a los hombres, o la que los mismos hombres han establecido en la tierra con autoridad recibida de Dios. La ley positiva se subdivide por tanto en divina y humana, según que el legislador sea Dios o sea un hombre.

La ley humana es de dos especies, a saber: canónica y civil. Ley canónica es la que procede del competente legislador eclesiástico; ley civil es la dictada por la potestad temporal en los diversos estados en que se halla dividido el mundo.

Definición de la ley natural

El célebre jurisconsulto Ulpiano la definió diciendo que es: "Lo que la naturaleza enseña a todos los animales". Antes que él la había definido así Aristóteles: "Derecho natural es el que siempre y en todas partes tiene la misma fuerza, independientemente de la opinión y de la voluntad de los hombres" (V Eth., c. 7). La definición de Ulpiano es falsa, porque lo que la naturaleza enseña a todos los animales no pertenece al derecho natural, sino en el hombre. La definición de Aristóteles no es perfecta, porque la universalidad no es la esencia sino una propiedad de la ley natural.

Sto. Tomás define la ley natural: "La misma ley eterna impresa por Dios en el corazón de los hombres por medio de la cual conocemos lo que debemos hacer y lo que debemos evitar" (I-II, q. 91, a. 2). Esta definición la siguen filósofos y jurisconsultos.

Existe la ley natural?

La existencia de la ley natural la prueban los filósofos con este argumento: Dios crió al hombre dotado de entendimiento y de voluntad y le señaló un fin al que debe aspirar libremente. Esto supone que Dios imprimió a la vez en la naturaleza humana el conocimiento de lo que debe hacer y de lo que debe evitar, pues de otro modo tendríamos que Dios habría señalado al hombre un fin sin darle los medios necesarios para conseguir ese mismo fin. Pruébese más fácilmente aún la existencia de la ley natural por medio de este argumento histórico: En todos los pueblos han existido sacrificios para satisfacer por los pecados. ¿Quién ha enseñado al hombre que ha obrado mal, que ha pecado? Porque no todos los hombres han estudiado, y menos en la antigüedad. La ley natural es la que le dice al hombre que ha obrado mal, que ha pecado. Luego la ley natural existe.

Por último, a cualquier hombre le basta acudir al testimonio de su conciencia, para cerciorarse de que existe en él el conocimiento de muchas verdades moreales no aprendidas en los libros y que no son otra cosa sino principios y verdades de derecho natural, por ejemplo: no debemos injuriar al prójimo, no debemos robar, el homicidio es malo.

A quiénes obliga la ley natural

La ley natural obliga a todos los hombres, y la razón es clara. Siendo la ley natural una participación de la ley eterna, siguese que la ley natural obliga del mismo modo que la ley eterna. Esta obliga a todos los hombres; luego la ley natural obliga también a todos los hombres.

Inmutabilidad de la ley natural

Esta ley que llamamos natural no puede mudarse ni intrínseca, ni extrínsecamente. 1º No puede mudarse intrínsecamente, porque la ley natural prohíbe solamente aquello que es por su naturaleza malo y manda lo que por su naturaleza es bueno. Ahora bien, la prohibición o mandato de tales acciones nunca puede ser inútil o nociva al hombre, luego la ley natural no puede mudarse por alguna causa intrínseca. 2º Tampoco puede mudarse por alguna causa extrínseca, es decir por el legislador, porque lo que es intrínsecamente malo nunca puede ser bueno, aunque lo quiera el legislador; y lo que es intrínsecamente honesto, nunca puede ser malo, aunque lo quiera el legislador.

P. E. M.

V

DOMINGO XI DE PENTECOSTÉS (29 de Julio)

El Culto de Dios

Virtud de la religión

Refiere Sto. Tomás en la *Summa Theologica* las tres opiniones más probables sobre el origen de la palabra religión, que son: 1ª Según Cicerón y Sn. Isidoro la palabra religión viene del verbo latino *relegere*, que significa releer; es nuestra obligación releer, repasar y meditar todo aquello que pertenece al culto de Dios. 2ª Según Sn. Agustín, la palabra religión se deriva del verbo *reelegir*, y significa que tenemos obligación de reelegir a Dios todos los que perdimos su gracia por el pecado.

3ª Una tercera opinión, tal vez la que más agrada a Sto. Tomás pues la pone la última, hace derivar la palabra religión del verbo latino *religare*, que significa: atar, ligar. La religión nos liga y nos une a Dios.

Sea cual fuere el origen de la palabra religión, hay algo en que todos convienen y es en significar por esta palabra el orden y relación del hombre a Dios, nuestro primer principio. En otros términos, por la palabra religión designamos una virtud nobilísima, la más excelente de las virtudes morales, por la cual tributamos a Dios el culto que le es debido como a nuestro primer principio.

Actos por los que se da culto a Dios

Los actos por los que se da culto a Dios unos son internos y otros externos. Entre los primeros se enumeran la devoción y la oración. Entre los segundos están la adoración por la que humillamos nuestro cuerpo a Dios; el sacrificio por el que le ofrecemos víctimas, especialmente la del altar; el juramento por el que llamamos a Dios como tesigo de la verdad que proponemos; el voto por el que damos mayor firmeza a nuestras promesas; el oficio divino por el que cantamos la alabanzas divinas. Siendo imposible hablar de todos estos actos, vamos a recordar únicamente algunas verdades relacionadas con uno de los principales actos de la virtud de la religión, que es la adoración.

Culto de latría, hiperdulía y dulía

Adoración es un acto por el que se da a Dios y a los santos el culto que les es debido, atendida su propia excelencia. Esta adoración es de tres modos, según la diversa excelencia de las personas que adoramos. La primera es una excelencia increada, propia únicamente de Dios; la segunda es propia de la Sma. Virgen por su eminente santidad, superior a la de todos los santos; la tercera es propia de los ángeles y de los santos por la gracia y los dones que recibieron de Dios. La adoración que se tributa a Dios es de latría, el culto que damos a la Sma. Virgen es de hiperdulía, el que se da a los ángeles y a los santos es de dulía.

La adoración así explicada y dividida puede ser absoluta y relativa. Adoración absoluta no puede rendirse a cosa alguna inanimada, por ser incapaz de virtud y de perfección; solo puede tributarse a Dios y a las personas que participan de su gracia. Adoración relativa es la que se da a alguna cosa no por sí misma, sino por su relación con Dios o con alguna persona. A Jesucristo se le rinde adoración absoluta; a la Sta. Cruz y a

los demás instrumentos de su Sda. Pasión se les rinde adoración relativa. A los santos se les tributa culto absoluto; a sus reliquias, culto relativo.

Adoración externa

La adoración a Dios, a la Stma. Virgen y a los Santos puede ser interna y externa. Sobre esto hay un error en el que cayeron muchos eherejes en la antigüedad, continuado actualmente por los protestantes. Creen estos que a Dios y a los santos se les ha de tributar adoración y culto internos con exclusión de todo acto externo, como si los actos externos fueran actos de superstición y no de adoración. A esta cuestión se responde: el hombre se compone de alma y cuerpo; ambos fueron criados por Dios y ambos por tanto deben servirle y adorarle. Si el hombre constase únicamente de alma, sola el alma le adoraría; pero el hombre no es alma solo, sino alma y cuerpo y ambos deben adorarle.

Adoración puramente externa

Reina entre algunos católicos otro error: creen muchos que con solas las acciones externas se da a Dios el culto que le es debido; creen que Dios se contenta con que nos santiguemos, nos arrodillemos, oigamos Misa y rezemos el Rosario.

¡Gran error! El culto externo debe ordenarse a la renovación de nuestro corazón. El culto que subsiste con nuestras pasiones, que no nos aparta del vicio, que no corrige nuestras envidias, escándalos, ambiciones, no es verdadero culto; es nada. El culto que no nace del corazón, que se contenta con solas acciones exteriores, es un culto de paganos. El cristiano ha de unir el corazón a la acción.

P. E. M.

Sección de Casos y Consultas

I

SOBRE UNA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Una maestra de la escuela pública enseña el catecismo los domingos en la iglesia parroquial, y es además presidente de un *Praesidium* de la hoy popular Legión de María. Llega esto al conocimiento del principal de dicha escuela el cual expide un memorandum que reza así:

To all teachers:

1. Section 613 of the Service Manual is hereby quoted for the information and guidance of all teachers: "Government employees may attend church and worship as they please, but they are not permitted to engage in religious activities which involve proselytizing of active direction of religious affairs or religious teaching."

2. The above provision clearly prohibits teachers who are government employees from engaging in religious teaching in any church on any day not excluding Sunday.

fdo.
Principal

Por lo visto el no. 2 del memorandum es la interpretación del principal. Pero, ¿es ésta la verdadera interpretación? ¿A qué debo atenerme ya que a mí me parece que esta prohibición se extiende tan sólo a actividades dentro de la escuela pública y durante las horas de enseñanza?

UN PÁRROCO

R.—Creemos, salvo meliori, que la interpretación de ese Principal no es conforme a la ley.

En efecto, el Código administrativo hablando en concreto de los maestros de la escuela pública, dice así: "No public-school teachers shall either conduct religious exercise or teach religion or act as a designated religious teacher in the school building under foregoing authority, and no pupils shall be required by any public-school teacher to attend and receive the religious instruction herein permitted". (Sec. 928)

Como se ve la prohibición se refiere a la enseñanza por los maestros de la escuela pública dentro del edificio de la misma. Pero no se refiere a su conducta como particulares

fuera de la escuela. Cuando estén fuera tienen el derecho de practicar la religión que quieran de conformidad con el derecho que les concede la Constitución en el artículo III, n. 7: "The free exercise and enjoyment of religious profession and worship, without discrimination or preference, shall forever be allowed."

Así se practica ordinariamente en los centros de enseñanza oficial. Los maestros de las escuelas públicas pueden enseñar la religión con estas condiciones:

- a) fuera del edificio de la escuela;
- b) como particulares sin hacer ostentación del carácter de maestros oficiales del gobierno;
- c) adoptando una actitud sabia y prudente.

Esto que exponemos es lo que dispone la ley, y a la misma deben ajustarse todas las disposiciones de carácter administrativo como la presente; pues el artículo 7 del nuevo Código de Derecho Civil manda que: los actos administrativos o ejecutivos, las ordenes y regulaciones sólo serán válidos cuando no son contrarios a las leyes o a la Constitución. Por lo tanto, siendo contraria a la ley la dicha regulación entendida como quiere ese Principal, no es válida; pues se opone al Código Administrativo.

Hemos dicho que esa disposición es nula si se toma tal como la interpreta dicho Principal. Pero se puede dar al texto citado una interpretación que le ponga en armonía con el Código Administrativo y con la Constitución de Filipinas. Esa interpretación está fundada en lo mismo que dice el mencionado Manual en la pag. 22, n. 56: "The teacher shall not assume an attitude of partisanship which may be offensive. He is forbidden to engage in any religious propaganda in such manner as to divorce himself from the sympathies of the people."

Ese pues parece ser el sentido del n. 613 que al maestro de la escuela pública le está vedado el dedicarse a la enseñanza y otras actividades religiosas de tal modo que se atraiga las antipatías del público. Como ese no es el caso de que habla el consultante, puesto que el público mira con gran simpatía el trabajo religioso de esa maestra, no le afecta en nada la prohibición de que habla el no. 613 del citado Manual.

En la práctica según dicen las personas que tienen experiencia en esas cosas, la aplicación de las leyes en sentido favorable o contrario a la Iglesia depende mucho de la actitud personal del Principal. Por eso aconsejan que es muy con-

veniente hacer lo posible para mantener las buenas relaciones de los mismos con la Iglesia, y hablando más en concreto con el Párroco.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

II

ASISTENCIA DE HIJOS CATÓLICOS A UNA UNIVERSIDAD PROTESTANTE

Hay un matrimonio que tiene sus hijos estudiando en una universidad protestante. El párroco anterior permite a la mujer recibir los sacramentos porque es voluntad del marido, un chino, y no de ella, el que se mande a los hijos allá por razones económicas y por las asignaturas chinas que se ofrecen.

Cómo se ha de proceder en esto?

UN PÁRROCO

R.—Creemos, salvo meliori, que el Párroco debe hacer una averiguación muy seria y estricta sobre si esa esposa está enteramente libre de responsabilidad moral, pues se trata de un caso grave en que va nada menos que la pérdida posible y aún probable de la fe de esos hijos. Las razones que alega el marido son de ningún valor en comparación con la pérdida de esas almas por exponérseles a perder el tesoro de la fe que vale infinitamente más que todos los bienes de este mundo. Y decimos que conviene hacer esa investigación porque a veces las esposas se contentan con una leve diligencia en pro de la educación católica de sus hijos y con esto se creen libres de responsabilidad que cargan enteramente al marido. Y, sin embargo, es indudable que la esposa tiene aquí mucha influencia en la familia, y si ella se empeña en algo lo consigue casi siempre. Además conviene tener presente que el nuevo Código de derecho civil da igual autoridad a la mujer que al marido en la educación de los hijos. El artículo 311 dice: "The father and mother jointly exercise parental authority over their legitimate children who are not emancipated".

Es verdad que según el mismo artículo: "In case of disagreement, the father's decision shall prevail." Pero aún en este caso puede ella recurrir al juzgado. Por eso añade el artículo: "unless there is a judicial order to the contrary."

Y el artículo 316 dice: "The father and the mother have, with respect to their unemancipated children: (1) The duty... to educate and instruct them in keeping with their

means..." Como se ve el nuevo código concede a la esposa mayor autoridad que el anterior, en la familia; pues en éste la autoridad paterna residía principalmente en el padre y sólo subsidiariamente en la madre (artículo 154); pero en el nuevo Código, el padre y la madre son copartícipes en la autoridad paterna.

Como dice Tolentino al ocuparse del artículo 311 del nuevo Código: "Under the present article, there is a joint parental authority, which is in keeping with Filipino custom; but in case of conflict, the father's decision shall prevail, subject to revision by the courts." (The new Civil Code of the Philippines annotated, pag. 100).

La Comisión codificadora, dice hablando de la nueva disposición: "This express legal recognition of the mother's role in the family is but a deserved tribute to her immeasurable sacrifices for her children." (Report pag. 90).

Así que la esposa tiene una autoridad reconocida por la ley para que los hijos sean educados católicamente. Pero si realmente consta que la esposa no puede conseguir nada, entonces estará libre de responsabilidad; pues: "Nemo potest ad impossibile obligari" (VI in Reg. Decret.) y entonces no se le podrá privar de los Sacramentos. "Sine culpa non est aliquis puniendus" (Reg. XXIII in Sexto).

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

III

LA CONFESIÓN PARA GANAR LA INDULGENCIA DEL JUBILEO

Deseo saber si al igual que para las otras indulgencias, también para ésta vale la confesión semanal; o si por el contrario para esta del Jubileo se requiere confesión para cada nueva indulgencia?

UN PÁRROCO

R.—Para ganar la indulgencia del jubileo se requiere *confesión* para cada nueva indulgencia así que no basta la confesión semanal. El can. 931 exige expresamente la confesión actual para ganar las indulgencias del jubileo exceptis, dice, indulgentiis sive iubilei ordinarii et extraordinarii, sive ad instar iubilei. Los Autores, apoyados en dicho canon enseñan lo mismo, así de Angelis Substituto pro indulgentiis dice en su obra "De In-

dulgentiis n. 178; b): Requiritur confessio actualis (hablando del jubileo) quae peragi debet intra tempus ad lucrandum iubilaeum statutum; non valet itaque confessio peracta intra octo dies, qui immediate praecedunt diem iubilaei, quae e contra sufficiens est ad omnes alias indulgentias acquirendas." Lo mismo enseñan Fanfani "De Indulgentiis n. 54; Coronata "De Sacramentis" Vol. I n. 524; Cappello "De Poenitentia" n. 1013, etc.¹

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

IV

SOBRE EL CONFESOR OCASIONAL

Es cierto que según el can. 522 un confesor aprobado para mujeres puede confesar a religiosas en la iglesia, o en un oratorio aunque sea semipúblico; esto al menos en casos privados. ¿Podría hacerse lo mismo con toda la Comunidad, sin que eso fuera una burla de la ley? Pongamos por caso que el confesor ordinario cae enfermo y no puede ir a confesarlas: ¿puede el Párroco confesar a toda la Comunidad en la iglesia, y en el día acostumbrado para las confesiones semanales?

UN PÁRROCO

R.—No se puede permitir que toda una Comunidad se confiese con ese confesor que concede el can. 522, porque la concesión es para las religiosas en particular, no para una Comunidad. "Canon 522, permittit quidem ut religiosa utatur occasione, si quae se dederit, adeundi, ad quietem suae conscientiae, quemlibet confessarium ab Ordinario loci pro mulieribus approbatum" respondió la S. C. de Religiosos en 1 de Diciembre de 1921. Hablando de ese privilegio dice con razón Tabera Araoz "Es para las religiosas en particular, no para la Comunidad. No puede, por tanto, llamarlo la Superiora para la Comunidad cuando falta el ordinario, el extraordinario o los adjuntos" (Derecho de los religiosos n. 144). Algunos Autores graves como Vermeersch (Epitome, tom. I n. 644, letra d) creen que las con-

¹ Entiéndase sin embargo que con la confesión semanal, fuera de una que se ofrezca para cumplir el precepto de confesión anual, se puede ganar la indulgencia jubilar de este Año Santo cada semana, añadiendo una comunión, las cuatro visitas y las preces mandadas en cada visita, porque en ese caso la confesión semanal se convierte en confesión actual para cada indulgencia.—LA DIRECCIÓN.

fesiones de la Comunidad hechas con el confesor ocasional serían nulas. Por eso conviene andar con mucho cuidado en ese punto.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

V

FACULTADES DE LOS CAPELLANES CASTRENSES EN FILIPINAS

Deseo saber si se puede hacer lo que va incluido en las siguientes consultas:

1—*¿Puede un capellán del ejército, en tiempo de paz, decir lícitamente Misa en una Unidad fija del ejército, fuera de su lugar propio como una iglesia, un oratorio etc.? Hablando en general, ¿si puede ese capellán decir habitualmente Misa en cualquier lugar, en cualquier cuarto, sala o corredor, sin permiso de la autoridad competente?*

2—*¿Puede el mismo en Jueves Santo celebrar en una unidad militar Misa sin ejecutar las ceremonias que según la Iglesia deben acompañar a la Misa, sin permiso del Ordinario?*

3—*Si el citado capellán ¿puede en una unidad militar celebrar Misa en Sábado Santo sin practicar las ceremonias que van anejas a dicha Misa?*

4—*¿Si un capellán puede ejercer libremente su ministerio en una unidad militar, distinta de la suya y que tiene ya su capellán propio? Hablando más en concreto, ¿puede asistir a un matrimonio sin permiso o licencia del capellán que tiene el cuidado especial en el orden espiritual de esa unidad militar?*

UN CAPELLÁN

R.—Según el can. 451, en su párrafo 3 “Circa militum capellanos sive maiores sive minores, standum peculiaribus Sanctae Sedis praescriptis”. Esta disposición es de carácter excepcional en relación al derecho común establecido por el Código en los párrafos anteriores. Pero la Iglesia sanciona las disposiciones que la Santa Sede haya dado en esta materia aunque sean contrarias al Código. Hay por lo tanto que averiguar si existen o no en cada caso esas prescripciones, pues de ese hecho depende el régimen canónico de los capellanes castrenses. Si existiese el hecho, a él hay que acudir y de él depende dicho régimen. Si no existe, prevalece el derecho común a que están sujetos los demás sacerdotes. Ahora bien, según nuestros informes, no se

han dado disposiciones peculiares por la Santa Sede relativas a los capellanes castrenses después que Filipinas ha conseguido su independencia nacional. De esto se infiere que esos capellanes dependen en todo de los Ordinarios de los lugares donde ejercen su ministerio, o sea donde se hallan enclavadas las unidades militares en que actúan como capellanes castrenses.

Este régimen está también en vigor en varias naciones como Francia y Bélgica, donde los derechos y facultades que competen a los capellanes castrenses se toman de las letras de delegación que cada Ordinario les da en su territorio. En otras partes hay un Vicario Apostólico que se llama obispo castrense y también Ordinario militar. Podría también implantarse ese sistema aquí si se pide a la Santa Sede. Pero mientras no exista esa concesión, rige el derecho común en los capellanes castrenses los cuales por esto mismo dependen en todo de los Ordinarios de los lugares en donde ejercen su ministerio con los soldados.

Esto supuesto ya podemos contestar a las preguntas dichas.

A la primera, no puede un capellán decir Misa fuera de lugar sagrado, pues el can. 822 exige que la Misa se celebre in ecclesia vel oratorio consecrato aut benedicto ad normam iuris. El Ordinario del lugar, puede, sin embargo, permitir se celebre Misa fuera de iglesia y de oratorio *super petram sacram*, en lugar decente, pero nunca en un cuarto de dormir, con justa y razonable causa, en un caso extraordinario *et per modum actus*.

A la segunda, tampoco puede celebrar Misa en Jueves Santo en la forma dicha. Por las Facultades Quinquenales, puede el Ordinario conceder que se diga una Misa en las iglesias y oratorios de religiosos, el día de Jueves Santo (Facultas 7 de la S. Congregación de Religiosos).

A la tercera. No puede celebrar Misa en Sábado Santo el capellán, pues sin indulto pontificio se prohíben las Misas privadas en todas las iglesias, y a fortiori en otros lugares el Sábado Santo, no obstante cualquier costumbre en contrario. (Decr. 2616—3).

A la cuarta. Depende la validez y licitud de ese matrimonio solemnizado por ese capellán castrense de fuera de esa unidad militar, de que tenga facultad del Ordinario, pues ya se ha dicho antes que según el derecho común los capellanes castrenses no son propiamente párrocos y todo depende de la delegación que reciban del Ordinario en cada caso.

FR. JUAN YLLA, O.P., D.U.I.

Sección Informativa

FILIPINAS

RELACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL COMITE NACIONAL DEL AÑO SANTO.—La relación que publicamos a continuación ha merecido una carta laudatoria del Comité Central de Roma. Hela quí:

“Ilmo. Señor:

En nombre de S. E. Mons. Pignedoli, quien se encuentra ya fuera de Italia, me place comunicar a V. S. que se ha recibió aquí la última y excelente relación sobre las actividades de ese Comité Nacional.

Aprovecho esta oportunidad para expresar a S. V. el sincero agradecimiento de parte de Mons. Pignedoli por las expresiones de afecto que hacia él contiene la carta de V. S., del 28 del pasado febrero.

A las expresivas gracias de parte de este Comité por la preciosa labor realizada, añadido el testimonio de mi más profunda benevolencia.

Fdo. Framo Barelli

Ilmo. Sr. Justo N. Lopez
Secretario del Com. Nac. A. S.
Manila.”

NATIONAL COMMITTEE OF THE PHILIPPINES FOR THE 1950 HOLY YEAR

Headquarters: Catholic Women's League Bldg.

141 Florida, Ermita, Manila, Philippines

P. O. Box 418—Tel. 5-38-14

R E P O R T

TO THE CENTRAL COMMITTEE

The National Committee of the Philippines for the 1950 Holy Year was organized sometime in June, 1949, by His Excellency, the Most Rev. Michael J. O'Doherty, late Metropolitan Archbishop of Manila, at the request of the Rt. Rev. Msgr. James Morelli, P.D., former Charge d'Affaires of the Apostolic Delegation. After several consultations with the Most Reverend Members of the Philippine Hierarchy the National Committee was formed, as follow:

Honorary Members

The Most Rev. Archbishop of Cebu
 The Most Rev. Sufragan Bishops and
 The Most Rev. Missionary Ordinaries

Executive Committee

President—The Most Rev. Metropolitan Archbishop of Manila
 Pro-President—The Most Rev. Dr. Rufino J. Santos
 Vice-Presidents—Very Rev. Dr. Angel de Blas, O.P. (for Religious)
 Sir Manuel Lim, K.C.S.G. (for the Organization); Mrs. Vicky
 Quirino Gonzalez (for Women)

Secretaries—Very Rev. Dr. Artemio Casas (for Religious) Sir Justo
 N. Lopez, K.S.S., K.S.M.O.M. (for the Organization); Mrs. Josefa
 G. Estrada (for Women)

Treasurer—Miss Pilar Gonzalez

Sub-Treasurer—Miss Conchita Cuervo

Members—Rt. Rev. Msgr. Jose N. Jovellanos, P.D.; Rt. Rev. Abbot
 Celestino P. Gusi, O.S.B.; Very Rev. Leo A. Cullum, S.J.; Very
 Rev. Herman Kondring; Very Rev. James V. MacDevitt; Hon.
 John A. O'Donnell; Hon. Andres Soriano; Sir Paulino Miranda
 Sampedro, K.G.C.S.S., K.G.C.S.M.O.M.; Hon. Manuel V. Moran;
 Sir Manuel Mañosa, K.C.S.G.; Sir Fernando E. V. Sison, K.S.G.;
 Sir Gabriel La O, K.S.S.; Dr. Antonio Molina; Sir Eitel Bau-
 man, K.S.S.; Sir Jesus Paredes, Jr., K.S.S.; Mrs. Wanda Musu-
 meci; Mrs. Soledad R. Zulueta; Mrs. Luisa R. Lorenzo; and Mrs.
 Florescia R. Infante.

The following were included in the National Committee as Represen-
 tatives of the Press:

Rev. George J. Willman, S.J. (for the Cross); Mr. Manuel Manahan
 (for the Sentinel); Mr. Bienvenido de la Paz (for La Voz de
 Manila)

The Committees of the Archdiocese of Cebu and the other Dioceses,
 Vicariate and Prefectures were formed as follows:

1) Archdiocesan Committee of Cebu:

- | | |
|---------------------------|----------|
| 1. Mr. Ismael Alvarez, | Chairman |
| 2. Mr. Efrain C. Pelaez, | Member |
| 3. Mr. Gonzalo Borromeo, | " |
| 4. Mr. Ricardo Dorotheo, | " |
| 5. Mr. Benedicto Savillo, | " |

2) Diocesan Committee of Bacolod:

1. Excmo. Sr. D. Emilio R. Hilado, K.S.G.	President
2. Atty. Luis Y. Hilado,	Secretary
3. Excmo. Sr. Dr. Antonio Lizares, K.S.S.	Member
4. Sr. D. Tranquilino Valderama,	"
5. Dr. Ruperto Angudong,	"
6. Da. Gloria A. Esteban,	"

3) Committee for the Vicariate of Baguio:

1. Dr. Bienvenido Yandoc,	Chairman
2. Mrs. Fernanda Evangelista,	Vice-Chairman
3. Miss Margaret K. Moises,	Secretary
4. Sir Francisco Joaquin, K.S.S.	Member
5. Atty. Ramon Resurreccion,	"
6. Miss Paz Siojo,	"

4) Diocese of Cagayan:

1. V. Rev. Isaias Edralin, S.J.	Chairman
2. V. Rev. William Hennessey, V.G.	Member

5) Diocesan Committee of Calbayog:

1. Most Rev. Miguel Acebedo, D.D.	Hon. President
2. Rev. P. M. Velasco, C.M.	Exec. "
3. Mr. Cesareo Singson,	Vice- "
4. Mr. Gerardo Morero,	" "
5. Mr. Jesus de la Cruz,	" "
6. Mr. Leon Acuba,	Secretary
7. Mr. Amado Igrubay,	"
8. Mr. Pastor Evangelista,	"
9. Miss Generosa Bernardo,	Treasurer
10. Miss Quintina Rosales,	Vice-Treasurer
11. Rev. Fr. Federico Morrero,	Member
12. Miss Cornelia Tancinco,	"
13. Mr. Jose Roño,	"
14. Mrs. Natividad de Montero,	"
15. Mr. Fortunato Macabasag,	"
16. Mrs. Transfiguracion Loyola,	"
17. Mrs. Severina L. Vda. de Infante,	"
18. Mrs. Felisa de Tan,	"
19. Mrs. Pia de Robes,	"

6) Diocesan Committee of Jaro:

1. Most Rev. Jose Ma. Cuenco, D.D.	Hon. President
2. Rt. Rev. Teodulfo F. Castro, P.D., V.G.	President

3.	V. Rev. Fernando S. Javillo,	Member
4.	V. Rev. Ciceron A. Martires,	"
5.	Hon. Fernando Lopez,	"
6.	Sir Oscar Ledesma, K.S.S.	"
7.	Hon. Vicente R. Ybiernas,	"
8.	Dr. Timoteo Consing,	"
9.	Mr. Virgilio Montinola,	"
10.	Mr. Joaquin Ledesma,	"
11.	Mr. Vicente Arenas,	"
12.	Dr. Amado Piamonte,	"
13.	Mr. Antonio Yusay,	"
14.	Mr. Jose S. Roldan,	"

7) A — Diocesan Committee of Nueva Segovia (Ilocos Sur):

1.	Most Rev. Juan C. Sison, D.D.	President
2.	Mons. Crisanto Padernal,	Vice-President
3.	Rev. Fr. Daniel Cortes,	Secretary
4.	Atty. Primitivo Singson,	Member
5.	Dr. Pedro Alvarado,	"

B — Provincial Committee (Ilocos Norte):

1.	Mons. Ignacio Cordero, D.D.	President
2.	Rev. Fr. Fidel Albano,	Vice-President
3.	Rev. Fr. Francisco Cruces,	Secretary
4.	Rev. Fr. Catalino Roca,	Member

C — Provincial Committee (La Union):

1.	Mons. Anselmo Lazo, D.D.	President
2.	Mons. Quintin Velazquez, D.D.	Vice-President
3.	Rev. Fr. Pedro Arrogante,	Secretary
4.	Mons. Basilio Fortuna, D.D.	Member
5.	Rev. Fr. Enrique Dulay,	"
6.	Rev. Fr. Arsenio Pacis,	"

D — Provincial Committee (Abra):

1.	Rev. Fr. Jose Boethin, S.V.D.	President
2.	Rev. Fr. Miguel Hergesheimer, SVD	Vice-President
3.	Rev. Fr. Carlos Breitenstein, SVD	Secretary
4.	Rev. Fr. Aurelio Calvan, SVD	Member
5.	Rev. Fr. Juan Lange,	"
6.	Mr. Bienvenido Valera,	"

8) Prefecture of Palawan:

1.	M.R.P. Federico Terradillos,	President
2.	R.P. Luis Larrañaga,	Vice-President

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 3. R.P. Juan Cruz Lacarra, | Secretary |
| 4. R.P. Jesus Lozazno, | Member |
| 5. R.P. Walter Hamilton, | " |
| 6. R.P. Juan Cruz Gomez, | " |
| 7. R.P. Miguel Centeno, | " |

9) Diocesan Committee of Palo:

- | | |
|--|----------------|
| 1. Most Rev. Bishop of Palo | President |
| 2. Rev. Parish Priest of Palo, | Pro-President |
| 3. Mr. Pastor Salazar, | Vice-President |
| 4. Mr. Gerardo Villasin, | " " |
| 5. Rev. Parish Priest of Tacloban, | Secretary |
| 6. Rev. Parish Priest of Ormoc, | Member |
| 7. Rev. Parish Priest of Baybay | " |
| 8. Grand Knight, K. of C., Council of Leyte, | " |
| 9. President of the K. of C., Palo, | " |
| 10. President of the K. of C., Ormoc | " |
| 11. President of the K. of C., Carigara, | " |
| 12. President CWL, Tacloban, | " |
| 13. President, " Palo, | " |
| 14. President, " Maasin, | " |
| 15. President, " Dagami, | " |

10) Diocese of Surigao:

- | | |
|----------------------------------|----------|
| 1. V. Rev. Adrian Steijger, | Chairman |
| 2. V. Rev. Cornelio Van der Loo, | Member |
| 3. V. Rev. Victor Viola, | " |

11) Diocese of Tagbilaran:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| 1. Mr. Genaro Visarra, | Chairman |
| 2. V. Rev. Pedro Torrefranca, V.F. | Member |
| 3. V. Rev. Quiterio Sarigumba, " | " |
| 4. V. Rev. Ceferino Josol, " | " |
| 5. V. Rev. Filomeno Lucero, " | " |
| 6. V. Rev. Hermenegildo Hangad " | " |
| 7. Mr. Sofronio T. Camacho, | " |
| 8. Mr. Eutiquiano Achacoso, | " |
| 9. Mr. Norberto Gallardo, | " |
| 10. Mr. Roman Tocmo, | " |
| 11. Mr. Jose Mascariñas | " |
| 12. Mr. Daniel Bullecer | " |
| 13. Mr. Ramon Nareno | " |
| 14. Mr. Braulio Estrera | " |

12) Diocesan Committee of Tuguegarao:

1. Most Rev. A. Olalia, D.D.	Chairman
2. Rt. Rev. Msgr. Felix Domingo, V.G.	1st Vice-Pres.
3. Rt. Rev. Msgr. Ricardo Jamias, D.D.	2nd. Vice-Pres.
4. Rev. Fr. Ralph O'Neill, S.J.	Member
5. Rev. Fr. Conrad Blanchet,	"
6. Rev. Fr. Pio Morales,	Secretary

The National Committee had 19 meetings during the 6 months of 1949 and the first 4 months of 1950. The attendance to these meetings of about one-half of the Committee membership ranges from 4 to 19. Its first meeting took place at 4:30 p.m. on June 30, 1949, at the Rectoral Hall of the Pontifical University of Sto. Tomas. Fourteen members were present at this first meeting and the Very Rev. Dr. Ferdinand Mempo, a Filipino Priest of the Archdiocese of Manila, then pursuing higher studies at the Gregorian University was appointed as our Representative to the Central Committee in Rome.

A Sub-Committee on Transportation and Accommodation to study, collect data and make recommendations of the best means of transportation and the various accommodation facilities in Rome was created with the following as its members: Very Rev. Leo A. Cullum, S.J., Chairman, Very Rev. James V. MacDevitt, Sir Fernando E. V. Sison, Sir Eitel Bauman and Atty. Jose Galan Blanco representing in this meeting Mr. Bienvenido de la Paz of the "La Voz de Manila".

Our first correspondence with the Central Committee was dated July 15, 1949 in which we informed His Excellency, the Most Rev. Dr. Valerio Valeri, President of the Central Committee, of the formation of this Committee and of the appointment of the Very Rev. Dr. Ferdinand Mempo.

On July 24, 1949, a letter was sent to the Most Rev. Msgr. Sergio Pignedoli, Secretary of the Central Committee requesting information about hotel and pension accommodations for Pilgrims, as well as samples of all literature that have been published concerning the Holy Year, and of the "Official Bulletin" for their distribution to the Most Rev. Ordinaries.

A reply to this letter dated Rome, August 10, 1949 was received, together with some detailed information from the "Officium Roman Omnibus Peregrinantibus Adjuvandis (OROPA)"—Comitato Tecnico Pellegrinaggi of the C.I.T. Also we received a circular letter (Prot. No. 1312/CTF), dated Rome, August 10, 1949, from the "Commissione Tecnico Finanziaria — "Peregrinatio Romana ad Petri Sedem", signed by Principe Ing. Enyo di Napoli Rampolla and addressed to the Headquarters of all National Committees. The letter gave detailed informa-

tion about the making of Pilgrimages regarding: Dates, Organization, Railroad Transportation, Pilgrim's Envelope and its Distribution and Housing in Rome.

Later we received also some more detailed information of hotel accommodations, as well as proposed trips in Italy from O.R.O.P.A. and from AUGUSTA, and some copies both in English and in Spanish of the literature: "Holy Year" — "Año Santo", which was immediately distributed to the Most Rev. Ordinaries and to the Superiors, Rectors and Directors of Religious Houses, Universities and Colleges.

At the third meeting of this Committee the Pro-President read the letters received from the Central Committee on: The Exposition of Religious Activities and of Cathetical Activities. For this purpose a Sub-Committee composed of the Very Rev. Angel de Blas, O.P., as Chairman and the Very Rev. James V. MacDevitt as member, was created to take care of preparing the data and information requested for the two Expositions.

The Secretary of this Committee informed, in an official letter dated August 19, 1949, the Philippine Government of the formation of the National Committee of the Philippines for the 1950 Holy Year, giving at the same time the names of its officers and members and the duties with which they were charged.

For the purpose of helping prospective pilgrims, a Holy Year Travel Department was organized with the help and cooperation of the Catholic Welfare Organization with powers to organize pilgrimages originating from the Philippines. Due to some unforeseen difficulties, however, the functions of this Department was taken over by the Sub-Committee on Transportation and Accommodation, which was charged to study ways and means of inviting established Travel Agencies in the City to get together and form a Travel Bureau which, under the direct supervision of this Committee, will undertake the booking of passages, arrange hotel accommodations and other facilities abroad for Filipino pilgrims.

Sir Fernando E. V. Sison, as Chairman of the Sub-Committee on Transportation and Accommodation took the proper steps to organize the Travel Bureau by calling into conference the various Travel Agencies operating in the city. As a result, the formation of the Philippine Association of Travel Organization (PATO) was carried out with the following as its members: Ami Travel Agency, Far Eastern Travel Agency, Philippine Travel Bureau, and the Tourist World Service. The American Express, although not a member of the organization, promised full cooperation with the Sub-Committee in its activities. Later on the Committee found many difficulties in its dealing with the PATO, hence, it decided to dissolve the same and appointed in its stead the Ami Travel Agency as its Official Travel Agents.

In the meantime, a letter was sent to the Very Rev. Dr. Ferdinand Mempo, the Philippine Representative at the Central Committee, to look into the possibility of renting a Villa in Rome to be used by the Filipino pilgrims. This project was abandoned due to the conditions imposed by the owners of Villas.

The National Committee in one of its executive meetings approved the design submitted by Sir Gabriel A. Daza for the proposed Official Badge for Filipino Pilgrims, as per attached cut and with the following explanations:

"The design presents a deep liturgical ring of penance to reflect the spirit of the Holy Year, by the rich hue of a purple ribbon which supports the medal on a background of silk ribbon enriched with the papal and national colors."

"The Medal shows the hand of Peter holding the keys of His authority with the index finger pointing the way, which the modern heraldry uses to denote command, direction — the authority of the *magister*. In the background of the Medal in a faded horizon, looms the majestic structure of St. Peter's Basilica under the cross of the Redeemer, Who directed His Vicars to *docentes eos, servare omnia quaecumque mandavi vobis*. (Matt. 28, 16-20)"

The design was unanimously approved with the instructions to the Secretary that same be sold with the Official Emblem furnished to all pilgrims by the Central Committee.

At the request of Msgr. Pignedoli, Secretary of the Central Committee an article was prepared by the Secretary of this National Committee illustrating the activities carried out by the same, as well as those of other Sub-Committees. This article appeared in the "Official Bulletin" of the Central Committee in its April, 1950 issue. Similar article, together with other articles explaining the various ceremonies and activities of the Holy Year were published in a special supplement issued by the "Evening News" a leading afternoon newspaper on December 17, 1950.

The Philippine Air Lines (PAL), whose President Col. Andres Soriano is a member of this Committee in cooperation with the Sub-Committee of Transportation and Accommodation, offered voluntarily to prepare bi-monthly letters which were circularized to all their various offices, the Dioceses, Vicariate and Prefectures of the Philippines, Catholic Schools, Colleges and Universities, in which it was explained the history, objectives and Indulgences of the Holy Year and the facilities that the PAL is offering to pilgrims coming from the Philippines, either individually or in group. The first of the Series of these letters was issued on October 1st, 1950, consisting of four pages.

On the feast of the Immaculate Conception we received from the Central Committee a circular letter, dated Rome, November 18, 1949 and signed by both the President and the Secretary sending us more information about accommodations for pilgrims with very limited means. With the letter we received also a sample of the Pilgrims Kit, for which we placed an initial order of 200 pieces.

As indicated in the same letter, the Secretary of this Committee sent by Special Delivery letters to the Most Rev. Ordinaries asking Their Excellencies to have all their faithful unite in prayers and thoughts with the Holy Father on the occasion of the opening of the Holy Door of St. Peter. The instructions given in the said letter were transmitted immediately to the Most Rev. Ordinaries. The following Program was suggested and followed in many Parishes:

- 1) All Church bells are to be rung at 12:00 o'clock noon and 6:00 p.m. on December 24th.
- 2) The parish priest and the faithful should gather some time in the afternoon in the Church to unite their prayers with those of the Holy Father.

In the Church:

- a) Exposition of the Blessed Sacrament should be held
 - b) The Holy Rosary is to be recited
 - c) The beautiful prayer for the Holy Year, composed by our Holy Father, should be recited by the priest, accompanied by the people.
- 3) The people should attend and offer Holy Mass on Christmas Night or Christmas Day for the success of the Holy Year.

At the same time the Rev. George J. Willmann, S.J., Chairman of the Sub-Committee on National Crusade of Prayers and Penance for the 1950 Holy Year, sent a circular letter to all Parish Priests, Directors of Religious Houses and Rectors of Colleges, Schools and Universities asking them to cooperate in the spreading of the Crusade. To assist them in the work, the Sub-Committee prepared: Special Posters explaining the Crusade; Sermon outlines for every month of the Holy Year, each outline to be divided into four sections for four weekly instructions; and "estampitas" containing the Official Prayer of the Holy Year in Tagalog, the National Language; and the following Philippine dialects: Ilocano, Pangasinan, Pampango, Bicol, Cebuano and Ilongo, as well as in English and Spanish.

The suggested Means of Promoting the National Crusade of Prayers and Penance are as follows:

- 1) A circular explaining the crusade, to be sent to all Parish Priests, Catholic Schools and Colleges, Superiors of religious orders and congregations, Presidents of Catholic lay organizations.
- 2) Sample "estampitas" and posters will be sent gratis to the same in English, Spanish and the respective dialects. All will be asked if they wish to order additional copies, which will be furnished at cost.
- 3) One sermon outline a month will be provided to all Parish Priests, to help them to keep this campaign before the people.
- 4) Specific actions for practicing the crusade will be urged such as, for example:
 - a) Frequent reception of Holy Communion. Communion of Reparation, at least once a month, preferably on First Sunday of month.
 - b) Frequent attendance at Mass (at least one extra day, besides Sunday).
 - c) Observance of Holy Hour, either in private or public.
 - d) Attendance at Benediction, and other church services.
 - e) Daily Recitation of the Rosary, by entire family, if possible.
 - f) Acts of Penance and Reparation, such as:
 1. mortification in food, clothing, recreation, etc.
 2. alms giving to the poor.
 - g) Active, repeat active, membership in one or more Catholic lay organizations.
 - h) Spiritual reading of books, etc.
- 5) Extra spiritual retreats, novenas, etc. will be encouraged, and the different religious orders and congregations of men will be requested to cooperate with the Diocesan Clergy for this purpose.
- 6) Publicity for the crusade by means of the Catholic and secular press, the radio, movies, etc.

The General Secretary of this Committee, as part of the campaign for prayer and penance submitted, at the closing Session of the First Convention of the Knights of Columbus of the Philippines, the following resolution of the Committee on Devotion of which he was Chairman, which resolution was unanimously approved:

"The Committee on Devotion of the Manila Council No. 1000 following the appeal and recommendations of His Holiness, Our Holy Father, Pope Pius XII, gloriously reigning, and the recommendations of the National Committee of the Philippines for the 1950 Holy Year, approved by H. E. the Most Rev. Dr. Gabriel M. Reyes, President of the said

National Committee, proposes that all Councils of the Knights of Columbus in the Philippines, together with their respective Centers, participate in a very active manner in the Crusade for Prayers and Sacrifices for the success of the 1950 Holy Year and for the own sanctification of the member himself, by foregoing some licit recreations, drinks, foods, etc. and by attending more frequently the Holy Sacrifice of the Mass and paying frequent Visits to the Blessed Sacrament in the Churches of their localities".

His Excellency, the President of the Philippines, appointed the Hon. Proceso Sebastian as his personal representative to the Holy See with the work of Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary for the ceremonies of the official opening of the Holy Year. Besides H.E. Minister Sebastian, the Very Rev. Dr. Ferdinand Mempo, Philippine Representative at the Central Committee and Mrs. Natividad de Leon, represented this Committee and the Philippines at the opening of the Holy Door in St. Peter. Other Filipinos present at that time in Rome were inside of the Basilica during the opening ceremonies. We in the Philippines joined with the Holy Father and with those bodily present at the opening ceremonies in spirit, with our thoughts, prayers and sacrifices.

With the Holy Year opened, this National Committee started some more publicity in the local newspapers, especially in the Catholic Weekly, "The Sentinel". The Secretary also sent several letters to the Most Rev. Ordinaries asking their cooperation to make known to all their faithful the activities that will take place, as well as the spiritual benefits that may be gained by the Pilgrims in Rome on account of the Holy Year. We have informed in these letters about the conditions to make the pilgrimages, either individually or in group, and at the same time we requested Their Excellencies to advise this National Committee of the probable pilgrims that are planning to visit the Eternal City during this Holy Year.

Our efforts to encourage and have a big representative group of Filipino pilgrims found a great obstacle in the restriction imposed by the Philippine Government for travel abroad, in such a way that many, if not all, of the Filipinos who applied for passports have to apply under any other purpose, but as a pilgrim. However, in spite of the surmounting difficulties to obtain the necessary dollar exchange for making a pilgrimage, a good number of Filipinos, nearly one thousand, who for some reason or another had the opportunity to go abroad, made it a point to stop in Rome to gain the indulgences of the Holy Year, and to pay their filial homage of gratitude and respect to the Holy Father, Pope Pius XII, gloriously reigning, whose interest and care for the Philippines and the Filipinos have shown in many instances.

The Philippine Association of Travel Organization (PATO), already mentioned, have also started a campaign to enlist as many pilgrims from

the Philippines as possible. Due to the already exposed obstacles, they have abandoned their several proposed Pilgrimages either by boat or by air. The one which was expected to leave the country about the end of April by boat had to be cancelled on account of financial difficulties. For this reason this National Committee thought it advisable to transfer the activities of the PATO to the Sub-Committee on Transportation and Accommodation, appointing Mr. Ambrosio Magsaysay, President of the PATO in charge of its activities. Mr. Magsaysay went to Rome on July 29, to study the conditions for the Pilgrims and make the proper arrangements with hotels and transportation companies for the benefit of our Pilgrims.

For the Third International Congress of the Catholic Press which took place in Rome from February 16 to 19, the Rev. Fr. Dr. Jose Ortea, O.P., a Professor at the Angelicum in Rome and a former member of the Executive Committee of the XXXIII International Eucharistic Congress was appointed by this National Committee as its Representative. The Philippines was also represented at the Congress of the "Apostolatus Maris", held from October 14th to the 17th., by the V. Rev. Joseph Kavanagh, S.J. who was appointed by H. E. the Most Rev. Egidio Vagnozzi, Titular Archbishop of Myra and Apostolic Delegate to the Philippines.

At the request of the Committee on Sacred Art International Exhibit this Committee took the necessary steps to send some representative works of the Philippines showing the Christian influence in the Filipino culture. Thru the generosity of the Franciscan Missionary Sisters of Mary two (2) beautiful paintings of Fernando Amorsolo, a famous Filipino painter, were sent, viz: The Baptism of King Humabon of Cebu and "Fe entre ruinas". This last depicts a procession in Antipolo, Rizal, of the Image of the Blessed Virgin of Peace and Good Voyage after liberation, accompanied by a throng of faithful, with a background of the ruins of the beautiful Church of the town. Besides the two paintings, the Franciscan Sisters sent the following: Some wooden Igorot art statues of: The Child Jesus, The Blessed Virgin and St. Joseph; One (1) carved wooden Misal stand with two (2) carved wooden candle holders; two (2) Altar piña mantels and two (2) Piña Tabernacle Veils; one (1) Piña Rochet and some other altar accessories. Thru the courtesy of Col. Andres Soriano, a member of this National Committee, the painting of "The Filipino Madonna" by a young Filipino painter, Antonio Garcia Llamas, was loaned by him to the Sacred Art International Exhibit, and Col. Soriano personally instructed its shipping from his residence in Spain to Rome. This painting called much the attention of the many visitors to the exposition and it merited to be printed postcards for its sale and distribution to the visitors.

On the occasion of the pilgrimage led by H. E. the Most Rev. Dr. Rufino J. Santos, Auxiliary Bishop of Manila, Apostolic Administrator of Lipa and Pro-President of this National Committee, its General Secretary, brought with him a silver bass relief replica of the First Image in the Philippines of the Immaculate Conception found in a tree known as "Pandan," in June 24, 1591 by a soldier of "El Adelantado" Don Miguel Lopez de Legazpi, near the shores of the town of Ermita on the outskirts of the then Manila proper, and which at present constitutes the Walled City. This image is venerated in the Church of the suburb under the title of "Nuestra Señora de Guia". The bass relief was a present of the firm C. Zamora and Sons to the Holy Father, and will be taken to His Holiness after the closing of the exhibit.

This office has, upon its receipt, immediately sent to the Most Rev. Ordinaries the Circular Leter Prot. No. 7615 from Mons. Pignedoli informing the National Committee of the regulation made by the Cardinal Vicar of Rome regarding Pilgrim Priests' duties when at Rome.

On January 19, 1950, the then Italian Charge d'Affaires, Dr. Vittorio Strigari had as his guests for a meeting the following members of the National Committee: The Most Rev. President; the Most Rev. Pro-President; Sir Fernando E. V. Sison, Sir Gabriel A. Daza, and the General Secretary. Also present at this meeting were: H. E. the Most Rev. Egidio Vagnozzi, Apostolic Delegate; H. E. Sir Proceso Sebastian, Philippine Minister to Italy; Hon. Pio Pedrosa, Secretary of Finance of the Philippine Government; Mr. Ambrosio Magsaysay, President of the PATO and Mr. Bernardino Campiglio, Representative of the CIT. At this meeting it was discussed the possibilities of the approval of dollar allocation for the pilgrims by the Central Bank. The Hon. Secretary of Finance promised his full cooperation so that there will be a great number of pilgrims who may go to Rome. The Italian Charge d'Affaires and the CIT Representative also promised to give all the Visa facilities for Italy to Pilgrims from the Philippines.

As already mentioned many difficulties and great obstacles were encountered by the Filipinos who wanted to make the 1950 Holy Year Pilgrimage to obtain the necessary dollar allocation for travel as Pilgrims. However, several small groups which number a total of one thousand eight Filipino Pilgrims were able to visit Rome, gain the Holy Year Indulgence and pay their filial respect and homage to the Holy Father. Nine Most Rev. Members of the Philippine Hierarchy out of a number of twenty three were able to lead pilgrimages more or less big.

The first member of the Philippine Hierarchy who left the country for this visit was H.E. the Most Rev. Dr. Miguel Acebedo, Bishop of Calbayog, who left Manila for the Eternal City on April 22. His Excellency stayed in Rome for eight days and had his Special Audience on April 27th.

Other Bishops who made their Pilgrimages are as follows: H.E. the Most Rev. Dr. Mariano A. Madriaga, Bishop of Lingayen, Pangasinan, who attended the canonization ceremonies of Bl. Antonio Claret on May 7 and was received by His Holiness in Special Audience on May 2 together with 65 other Filipino Pilgrims.

H.E. the Most Rev. Dr. Juan C. Sison, Auxiliary Bishop of Nueva Segovia, Vigan, Ilocos Sur, with five pilgrims departed by plane on April 27 arriving in Rome on May 1st and staying there until May 15. Bishop Sison attended a General Audience on May 7, the Canonization ceremonies of St. Antonio Claret and was received in Private Audience on May 14.

On May 12 H.E. the Most Rev. Dr. Luis del Rosario, S.J. Bishop of Zamboanga, accompanied by some 18 Pilgrims, among whom was the President of the Supreme Council of the Nocturnal Adoration of the Philippines, Dr. Eusebio Gutierrez, Cross "Pro Ecclesia et Pontifice", left Manila by boat. They arrived in Rome on June 13 and stayed in that City until June 26. They were joined by some other Filipino Pilgrims then in the Eternal City for the Jubilee Visits, General Audience, "Corpus Christi" celebration and the Canonization of St. Maria Goretti.

H.E. the Most Rev. Dr. John Vrakking, M.S.C., Bishop of Surigao, arrived in the Eternal City on May 12 accompanied by a Secretary, staying in Rome from May 12 to June 9. His Excellency was received by His Holiness in Special Audience on June 5 and attended some canonization and the Corpus Christi ceremonies.

H.E. the Most Rev. Dr. Jose Ma. Cuenco, Bishop of Jaro, Iloilo, was in Rome on the first week of June, attended the "Corpus Christi" festivity and procession and two other canonization ceremonies and was received in a Private Audience by the Holy Father.

H.E. the Most Rev. Dr. Rufino J. Santos, Auxiliary Bishop of Manila, and Apostolic Administrator (S.P.) of Lipa, with a group of 21 Pilgrims among whom were the Rt. Rev. Mssgr. Ruperto T. del Rosario, P.D.; the Rt. Rev. Mssgr. Domingo Librea, V.G.; the Very Rev. Dr. Juan Ortega, O.P., former Vicar Provincial of the Dominican Province of the Holy Rosary and present Moderator of the "Boletin Ecclesiastico de Filipinas"; five Reverend Members of the Philippine Secular Clergy; Dr. Bernabe Villapando, Vice President of the Supreme Council of the Philippine Nocturnal Adoration; some ladies and gentlemen and the General Secretary of this National Committee left Manila on a Philippine Air Lines plane on September 23, arriving in Rome at about 1:30 of the next day, a sunny Sunday. At the airport they were met by H.E. Philippine Minister Proceso E. Sebastian, the Very Rev. Dr. Ferdinand Mempo and some members of the Philippine Legation.

On September 27, H.E. Bishop Santos accompanied by the Reverend Members of the Philippine Clergy, the General Secretary and others of

the Philippine group called on the Rt. Rev. Mssgr. Sergio Pignedoli, Secretary of the Central Committee in his own office and submitted a short memorandum of the work done by this Committee. Later at noon time, Msgr. Pignedoli offered a luncheon to H.E. Bishop Santos, the Very Rev. Dr. Ferdinand Mempin and the General Secretary of this Committee. To this luncheon, the Very Rev. Msgr. Fuentes Figueros, President of the National Committee of Venezuela was also invited. On the afternoon of this same day this group headed by H.E. Bishop Santos had its General Audience at St. Peter's Basilica.

The first Jubilee Visits of many of the Pilgrims forming this group took place on Thursday morning, September 28. Some other Filipinos, then in Rome, joined the group which counted over 40 Filipinos from the Philippines. H.E. Bishop Santos, the Rt. Rev. Mosignori, the Rev. Priests and some of the Pilgrims as well as the Secretary General attended the Veneration of the newly Blessed Maria Matias on the next day, Friday, September 29.

The General Secretary of this National Committee was privileged of having a Special Audience on October 2, together with a group of about 21 persons of other nationalities. He presented to the Holy Father an 18 kt. gold badge of the Philippine National Committee and a Spiritual Bouquet of the children of some Catholic schools of the Philippines for the prompt Beatification of Pope Pius X, the Pope of the Holy Eucharist and the Children.

The last group of Filipino Pilgrims that arrived in Rome for the Solemn Proclamation of the Dogma of the Assumption was headed by His Excellency, the Most Rev. Dr. Gabriel M. Reyes, Metropolitan Archbishop of Manila and President of this National Committee who arrived in Rome on October 29 coming from the Philippines via the United States. For the Jubilee Visit which was made on the morning of October 31st, many other Filipinos then in Rome joined. Among them were: Their Excellencies, the Most Rev. Dr. Pedro P. Santos, Bishop of Nueva Caceres, who also arrived in Rome on October 29 coming direct from the Philippines, and the Most Rev. Dr. Rufino J. Santos, Auxiliary Bishop of Manila and Apostolic Administrator (S.P.) of Lipa; the Rt. Rev. Msgr. Ruperto T. del Rosario, P.D.; the Rt. Rev. Msgr. Domingo J. Librea, Vicar General of Lipa; the Very Rev. Dr. Ferdinand Mempin, Representative at the Central Committee; the Very Rev. Dr. Jose Ortea, O.P., and some Reverend Members of the Philippine Secular Clergy; the Hon. Manuel V. Moran, Chief Justice of the Supreme Court of the Philippines; H.E. Sir Proceso E. Sebastian, Philippine Minister to Rome; Hon. Pio Pedrosa, Secretary of Finance and his wife; Sir Manuel Lim, K.C.E.G., Chairman of the Philippine Red Cross, Grand Knight of the Manila Council No. 1000 of the Knights of Columbus and Vice President of this Committee; Dr. Eduardo Z. Romualdez, President of the Philippine Trust

Company and the General Secretary of this National Committee. The group counted 52 Pilgrims from the Philippines.

At the Solemn Proclamation of the Dogma of the Assumption held on Nov. 1st, their Excellencies Archbishop Gabriel M. Reyes and Bishops Pedro P. Santos and Rufino J. Santos, and the General Secretary of this Committee attended with the Papal Cortege the beautiful and impressive ceremonies of the Proclamation proper and the Papal Mass celebrated immediately after. Their Excellencies were seated with the Archbishops and Bishops, respectively, and the General Secretary with the Members of the Knights of the Sovereign Military Order of Malta.

H.E. the Most Rev. Archbishop Reyes, President of this Committee, some days later, on November 8, was received by the Holy Father in a Private Audience. His Excellency was accompanied by his Secretary, the Rev. Jose Motus; the V. Rev. Gualberto Latorre, V.F.; the V. Rev. Eliseo Dimaculagan, V.F.; and the V. Rev. Dr. Ferdinand Mempo.

Two Pilgrimages of students and friends of the Assumption Convent left Manila on March 11 and 20 conducted by Rev. Mother Esperanza and Rev. Mothers Inmaculada and Marie Monserrat, respectively. The first group was composed of 20 High School girls and stayed in Rome from March 27 to April 10. They attended the Papal Mass on Easter Sunday and had their Special Audience on April 2. The second group of 37 young ladies stayed in Rome from April 8 to 25. Like the first group they attended the Papal Mass on Easter Sunday and besides the Canonization Ceremonies of Bl. Emilie de Rodat, and had their Special Audience on April 14.

H.E., Sir Paulino Miranda Sampedro, Knight Grand Cross of the Order of St. Sylvester, Knight Grand Cross of the Order of Malta, Past President of the Pontifical Knights Association of the Philippines and Member of this Committee with two of his children made their Pilgrimage from April 15 to 25. His Excellency was received by the Holy Father accompanied by the Most Rev. Master General of the Dominican Order in a Private Audience on April 19.

The Very Rev. Dr. Angel de Blas, O.P., Rector Magnificus of the Pontifical University of Sto. Tomas and one of the Vice-Presidents of this Committee stayed in Rome for the Jubilee from June 8 to 16 and was received by His Holiness in a Special Audience in which he reported the work and progress of the highest Catholic learning institution of the country.

On April 8 a group of 23 Professors and Students of the above mentioned Pontifical University, headed by the V. Rev. Fathers Agustin Rihuete, O.P., Gregorio Garcia, O.P., Ricardo Rojo, O.P., and Jesus Diaz, O.P., left Manila for Rome and after making their Jubilee Visits and attended a General Audience on April 12 visited the various Shrines of Italy, Switzerland, France, Portugal and Spain.

Mrs. Aurora A. Aquino, President of the Central Board of the Catholic Women's League and 10 companions left Manila on March 27 and stayed in Rome up to April 10. They attended a Mass celebrated by the Holy Father in His private chapel on March 31 and the Papal Mass celebrated on Easter Sunday.

On April 28 Miss Mitos T. E. Sison, Representative of the Students Catholic Action of the University of the Philippines, left Manila accompanied by her mother and passing by the Holy Land, arrived in Rome on May 23. On June 6 at the Special Audience she was granted, Miss Sison presented the Holy Father a Progress Report of the U.P.S.C.A., which included an increase from 70 to over 700 Sunday Professors and Students Communions and about 200 daily attendants to Mass Communion. She also presented a Spiritual Bouquet of the U.P.S.C.A. of 10,000 Masses and Communions, besides other spiritual acts, for the Holy Year.

A group of 14 young ladies of the St. Paul's College of Manila under the care and leadership of two Rev. Sisters of St. Paul de Chartress left Manila on May 6, staying in Rome from May 7 to the 14th. This group attended a General Audience at St. Peter's Basilica on May 10 and one canonization and another beatification ceremonies.

Several prominent Catholics of the Diocese of Lipa, among whom was Sir Eleno Olaguivel, K.S.G., led by the V. Rev. Godofredo Mariño, V.F.; V. Revs. Juan S. Coronel and Leoncio L. Lat, Chancellor and Vice-Chancellor respectively of the Diocese made their pilgrimage in various groups. The group left Manila on April 10 followed by other groups on May 3, 9, 20 and 23. Each group stayed in Rome for about ten days and attended the canonization ceremonies of the Bl. Joanna de Valois and Bl. Maria Goretti, as well as the Procession of the Corpus Christi.

Most of these Filipino Pilgrims like those of the other besides visiting the four Basilicas of St. Peter, St. Paul, St John of Lateran and Sta. Maria Maggiore, visited in Rome also the following churches of: the Holy Cross of Jerusalem, the Catacombs of St. Calixtus and of St. Sebastian, of the "Quo Vadis?", St. Mary of the People, St. Lawrence, the Franciscan, Dominican, Capuchin and Jesuit Fathers, St. Susanna, St. Mary of the Angels, St. Mary of Transtevere, Immaculate Heart, St. John a Porta Latina, St. Agnes, St. Mary of Loreto, St. Pancratius, St. Peter in Vincoli and many others. Outside of Rome they made their pilgrimages to the Shrines in Loretto, Assisi, Sienna, Padua, Turin, etc.

On August 12, Mrs. Felicidad Silva, Catholic Action Leader, Consultant in Charge of the Social Welfare Department of the Catholic Welfare Organization and Professor in Charge of St. Theresa's College, School of Social Service, left Manila and passing by the Holy Land, arrived in Rome on September 6. She attended, as the Philippine Representative of the two above mentioned organizations, the International

Catholic Conference of Social Service held in Rome in connection with the Holy Year, from September 7 to 13. Mrs. Silva attended also some ceremonies at St. Peter's Basilica and was received in Special Audience by His Holiness together with other Representatives on September 14.

The following high government officials and prominent Filipinos visited Rome during this Holy Year:

Hon. Manuel Agregado, Auditor General with a group of three persons; Mrs. Esperanza Limjap de Osmeña, wife of the former President of the Commonwealth accompanied by her daughter, Mrs. Rosie O. Valencia; Hon. Felicisimo Feria, Hon. Sabino Padilla, and Hon. Manuel V. Moran, Justices and Chief Justice, respectively, of the Supreme Court of the Philippines; Hon. Sergio Ocampo, Mayor of Cabanatuan City; Dr. Demetrio Belmonte and Dr. Celso Icasiano, Health Officer and Asst. Health Officer of the City of Manila, respectively; Prof. Manuel Gonzalez, Chief Water Works Engineer of the Bureau of Public Works; Dr. Sixto A. Francisco, Chief of the Government Tuberculosis Center, his wife and daughter; Hon. Jose Avelino, former President of the Philippine Senate and Ambassador at Large and his wife; Sir Gabriel A. Daza, K.S.S., Delegate of the Philippine Government to the 4th World Power Conference and Member of this National Committee, and his daughter; Sir Augusto J. Cortes, K.S.S.; Hon. Jose Romero, Philippine Minister to the United Kingdom, Sweden, Norway and Denmark; Sir Manuel Lim, K.C.S.G., Chairman of the Philippine Red Cross, Grand Knight, Manila Council No. 1000 of the Knights of Columbus and Vice-President of this National Committee; Hon. Pio Pedrosa, Secretary of Finance and his wife; Sir Hermenegildo B. Reyes, K.S.M.O.M., Vice-Chairman of the National Research Council and Vice-President of the Manila Electric Company and his wife; Mr. Felix V. Espino, Chief of the Industrial and Technological Division, Institute of Science; Hon. Justiniano Montano, Hon. Jose B. Laurel, Jr., Hon. Diosdado Macapagal and Hon. Jose Roy, Members of the Philippine Congress with their wives; Dra. Fe del Mundo, Director of the Manila Children's Hospital; Dr. Eduardo Z. Romualdez, President of the Philippine Trust Company; Sir Charles S. Parsons, K.S.S., his wife and children; Mrs. Nini Quezon Buencamino, daughter of the late illustrious President Manuel L. Quezon, with her two children accompanied by her brother Manuel Quezon, Jr.; Hon. Emilio Benitez, Judge of the Court of First Instance of Samar and wife; Dr. Alipio Casilan, former Grand Knight of the Leyte Council No. 3171 of the Knights of Columbus and Mr. Gerardo Morrero, President of the Guiwan Center of the Knights of Columbus.

These and many of the Filipino Pilgrims, as a token of homage and gratitude to the Holy Father have left during their visit alms for the multiple activities and charities of His Holiness.

A great survival of the Catholic Faith manifested in many conversions, great many people receiving the Holy Sacraments of Confession and Communion, and the increase in religious fervour, were some of the many fruits noted during the 1950 Holy Year, the Year of the Great Jubilee. It was a cause for great rejoice and consolation that many astray Catholics in this Year of the Great Pardon and the Great Return came back to the road which brought them to an inner renewal and perfection of their spiritual lives.

The Most Reverend Ordinaries following the desires and directives of His Holiness ordered in their Archdioceses, Dioceses, Vicariate, Prelatures and Prefectures, respectively, religious activities to be carried out, as Special Masses, General Communions, Holy Hour Devotions, Retreats, Processions, Nocturnal Adoration Vigils, Family Rosary Hours, etc. with private sermons and conferences.

Addenda to the Report of the National Committee of the Philippines for the 1950 Holy Year:

For the whole 1950 Holy Year were published regularly in every issue of THE SENTINEL, the local National Catholic Weekly a column entitled "The Pilgrim's Staff" and in THE CROSS, a local Catholic monthly, a regular feature, entitled "Open the Gates". Both articles have been prepared by two Jesuit Fathers.

On the occasion of the Solemn Proclamation of the Dogma of the Assumption of Our Blessed Mother, celebrations of Novenas in Her honor before the Big Day were also carried out. On November 1st, H.E. the Most Rev. Dr. Egidio Vagnozi, Titular Archbishop of Myra and Apostolic Delegate to the Philippines celebrated a Pontifical Mass at the Church of the Santisimo Rosario of the Pontifical University of Sto. Tomas. Simultaneously in the Cathedrals of the various Archdioceses, Dioceses, Vicariate, Prelatures and Prefectures, Their Excellencies, the Most Reverend Ordinaries or their Auxiliaries celebrated Pontifical Masses in honor of the Most Blessed Virgin Mary Assumpta.

The extension granted by the Holy Father of the 1950 Holy Year was received with great enthusiasm and gratitude by the Filipino Catholics, the majority of whom, due to the very great distance that separates the Philippines from the Eternal City and to the unsurmountable difficulties in

obtaining facilities for travelling as pilgrims, were not able to enjoy the privileges and gain the indulgences granted by His Holiness, Pope Pius XII, gloriously reigning, in making the 1950, the 25th Holy Year.

Very respectfully submitted,

JUSTO N. LOPEZ

General Secretary

Approved:

GABRIEL M. REYES, D.D.

(Metropolitan Archbishop of Manila)

President

Manila, Philippines, February 26, 1951

BIBLIOGRAFÍA

AROUND THE WORLD.—*Travels* by the Most Rev. José Ma. Cuenco, Ph.D., D.D., Bishop of Jaro, Iloilo. Ed. by the University of Santo Tomás Press, Manila.

Un nuevo libro ha salido de la fecunda pluma del Excmo. Sr. Obispo de Jaro. En 1947 publicó sus *Memorias de un refugiado* en las que recogía los hechos más salientes de su calvario a través del sur de Luzón y las Islas Visayas durante los primeros meses de ocupación japonesa. Puede verse la recensión de este libro en el número del mes de Marzo de 1948 del *Boletín Eclesiástico*. El libro que ahora tenemos el gusto de presentar a los lectores de nuestra Revista, es sin duda alguna de mayor valor e interés. Se trata de un libro que por su abundante y variada lectura podríamos calificar de "pequeña enciclopedia católica". *Travels* es una sucinta relación de las cosas más notables que Mons. Cuenco ha visto en su recorrido a través de cuatro continentes. Por haber sido un viaje rápido, admira cómo el Autor haya podido observar y recoger en sus cuartillas tantos detalles de interés sobre la vida política, cultural y religiosa de los pueblos que visitó. Mas como Obispo católico, lo que más llamaba su atención, lo que ante todo buscaba en los pueblos y ciudades que le acogía, era su vida católica, sus iglesias y sus instituciones benéficas.

Con su libro Mons. Cuenco ha traído a Filipinas una nueva apologetica en favor de la Iglesia católica, al presentárnosla activa, progresiva y pletórica de vida en todas las naciones. *Travels* constituye un gran servicio prestado a la Iglesia de Dios. Escrito en un inglés sencillo y correcto, sin pretensiones oratorias, la impresión tipográfica pulcra y es-

meradísima, hace que la vista corra con avidez y sin cansancio por las niveas páginas del libro. Un gran número de fotografías de personas, paisajes y monumentos tanto religiosos como profanos contribuyen a que la narración resulte más atractiva e interesante.

Deseamos vivamente que el libro del Excmo. Sr. Cuenco logre una gran circulación para bien de los fieles y exaltación de la Iglesia Católica.

A. G.

MENTE Y CORAZÓN—*Reflexiones para los jóvenes.* Por Mons. JOSÉ ZAFFONATO, Obispo de Vittorio Veneto. Versión de la 5ª ed. italiana por Cipriano Montserrat, Canónigo. 4ª ed.—Un vol. de $9\frac{1}{2} \times 13\frac{1}{2}$ cm., de 322 págs.

VEN Y SÍGUEME—*Segunda serie de reflexiones para los jóvenes.* Por el mismo autor. Versión de la 4ª ed. italiana por el M.R.P. Pablo María Casadevall, Carmelita. 2ª ed.—Un vol. de $9\frac{1}{2} \times 13\frac{1}{2}$ cm., de 310 págs.

Precio de cada obra: En rústica, Ptas. 10; encuadernada, Ptas. 14. (Por correo, Ptas. 0'55 más; por correo, contra reembolso, Ptas. 1'30.)—*Luis Gili, editor, Córcega, 415, Barcelona.*

Brindamos a nuestro jóvenes dos obras que son dos verdaderos aciertos: MENTE Y CORAZÓN y VEN Y SÍGUEME, de las que acaban de salir a luz la 4.ª y 2.ª edición respectivamente, cuyo éxito es ininterrumpido.

MENTE Y CORAZÓN contiene cien reflexiones, breves y jugosas, en las que su celoso autor, Zaffonato, hoy obispo de Vittorio Veneto, nos habla de *Dios y el hombre, la gracia y el pecado, la justicia y la misericordia*, encaminadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los jóvenes.

VEN Y SÍGUEME consta también de cien reflexiones: sobre *la belleza y los deberes de la vida cristiana, sobre la fe, la esperanza, el amor de Dios y del prójimo, la prudencia, la justicia, la obediencia la templanza, la fortaleza y el apostolado*, tan sugestivas como las anteriores.

Recomendamos, pues, estas ya célebres meditaciones como muy apropiadas a la santificación de los jóvenes y para arraigar en ellos el espíritu de apostolado, fines principales de la Acción Católica. Serán asimismo utilísimas a las personas mayores y para cuantos practiquen Ejercicios espirituales.

SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE AUTORES CATÓLICOS, CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS.—Un volumen de $10\frac{1}{2} \times 15\frac{1}{2}$ cm., de 160 págs. Ptas. 4—.

La LIBRERÍA CATÓLICA INTERNACIONAL, de Luis Gili, editor, acaba de dar a luz la SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE AUTORES CATÓLICOS, CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS, en la cual se reseñan más de 2500 obras (seleccionadas del fondo de 130 editoriales), que directa o indirectamente se relacionan con la Religión.

En este nutrido repertorio bibliográfico, *único en España*, podrá hallar el lector la obra que busca y que necesita para su progreso intelectual y espiritual. A continuación citamos, por orden alfabético, algunas de las 31 secciones en que se halla dividida la *Selección bibliográfica*, que darán idea de la importancia de su contenido: *Ascética y Mística.—Bellas Artes.—Bíblica y Patrología.—Catequesis.—Cristología y vidas de Jesucristo.—Cultura religiosa y temas de actualidad.—Derecho, Sociología y Política.—Filosofía.—Formación moral y religiosa.—Hagiografía y vidas ejemplares.—Historia.—Literatura.—Liturgia.—Mariología y vidas de la Virgen.—Obras completas y epistolarios.—Obras de texto.—Pedagogía y Educación.—Predicación y Oratoria sagrada.—Teología.—Vaticano, Sumos Pontífices, Encíclicas, etc.*

Recomendamos la adquisición de esta *Selección bibliográfica*, que será de suma utilidad para todos. Puede pedirse directamente a *Luis Gili, editor, Librería Católica Internacional, Córcega, núm. 415, Barcelona.*